

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, RAÚL LUIS MARTINEZ, GERARDO BRIZUELA GAYTAN, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ Y LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- LECTURA DE ACTA DE PLENO DE FECHA 02 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.
- 5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL
- 6.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA
- 7.- ASUNTOS PENDIENTES DE DAR SEGUIMIENTO.
- 8.- ASUNTOS GENERALES.

## 9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DIA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS SEÑORES CONSEJEROS EL ACTA DE PLENO DE FECHA 02 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ACORDANDO EL PLENO DEL CONSEJO AUTORIZARLA EN LOS TERMINOS QUE SE CONTIENE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

3.- LA COMISION DE ADMINISTRACION POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE LICENCIADO HECTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES, SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO, LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

3.1.01.- DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS A TRAVES DE SU TITULAR LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ: MEDIANTE OFICIO NUMERO 2346, REMITE EL DICTAMEN ELABORADO EN RELACION AL OFICIO NO.165/2016, RECIBIDO EL DÍA 07 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. FLAVIO HERRERA ROBLES, JUEZ TERCERO PENAL DE TIJUANA, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. KARLA VIRIDIANA ZUÑIGA GARCÍA, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 01 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. SUSANA PATRICIA ROMERO VALENZUELA, QUIEN FUE AUTORIZADO EN SESIÓN DE PLENO DEL 28 DE FEBRERO DE 2014, PARA



DESEMPEÑAR UNA COMISIÓN SINDICAL.

SE HACE MENCIÓN QUE LA C. ZÚÑIGA GARCÍA, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 15 DE MARZO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. KARLA VIRIDIANA ZÚÑIGA GARCÍA, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2016, ASÍ MISMO SE INFORMA QUE SI EXISTE VIABILIDAD PRESUPUESTAL, SEGÚN OFICIO NO. DDP-316/2016, GIRADO POR EL LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. KARLA VIRIDIANA ZÚÑIGA GARCÍA, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE AGOSTO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2349, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN

RELACION AL OFICIO NO.154/2016, RECIBIDO EL DÍA 08 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, JUEZ SEGUNDO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C., DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SOFÍA ELIZABETH MEDINA BRETÓN, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, DURANTE EL PERIODO DEL 11 DE JUNIO AL 10 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SOFÍA ELIZABETH MEDINA BRETÓN, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, DURANTE EL PERIODO DEL 11 DE JUNIO AL 10 DE AGOSTO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SOFÍA ELIZABETH MEDINA BRETÓN, PARA QUE CONTINÚE OCUPANDO EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, DURANTE EL PERIODO DEL 11 DE JUNIO AL 10 DE AGOSTO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2478, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.OME-1080-2016, RECIBIDO EN FECHA 14 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL

LIC. VÍCTOR ANTONIO MUÑOZ BELTRÁN, DELEGADO DE OFICIALÍA MAYOR DE ENSENADA, B.C., EN DONDE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. SAMUEL VÁZQUEZ VALLES, PARA QUE CONTINÚE COMO COMISARIO, A PARTIR DEL 18 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, TODA VEZ QUE FUE BASIFICADA LA C. PIERINA CRISCI LOZA, ORIGINADO POR EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO POR LA DEFUNCIÓN DE MARCOS RAMÍREZ MÁRQUEZ.

SE HACE MENCIÓN QUE EL C. VÁZQUEZ VALLES, SE ENCUENTRA EN LA BOLSA DE TRABAJO DESDE EL 14 DE MARZO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO, CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. SAMUEL VÁZQUEZ VALLES, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, DURANTE EL PERIODO DEL 18 DE JUNIO AL 16 DE AGOSTO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. SAMUEL VÁZQUEZ VALLES, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE COMISARIO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 01, DURANTE EL PERIODO DEL 18 DE JUNIO AL 16 DE AGOSTO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2479, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN

RELACION AL OFICIO S/NO. RECIBIDO EN FECHA 10 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA QUE LA C. JANET BAUTISTA OCEGUERA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CAMBIE A LA TERCERA SALA, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LA PLAZA QUE DEJA VACANTE POR MOTIVO DE LA JUBILACIÓN DE LA C. ALMA LETICIA YESCAS ORTEGA. SE HACE MENCIÓN QUE CUENTA CON EL VISTO BUENO DEL LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA C. JANET BAUTISTA OCEGUERA, A LA TERCERA SALA, A PARTIR DEL 13 DE JUNIO DE 2016 Y HASTA EN TANTO EL SINDICATO REALICE EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO PERTINENTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA C. JANET BAUTISTA OCEGUERA, A LA TERCERA SALA, A PARTIR DEL 13 DE JUNIO DE 2016 Y HASTA EN TANTO EL SINDICATO REALICE EL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO PERTINENTE; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2347, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ,



REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.203/AJ/MXL/2016 Y 204/AJ/MXL, RECIBIDOS EL DÍA 08 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL C. SAÚL GUERRERO VÁZQUEZ, COORDINADOR DEL ARCHIVO JUDICIAL, EN DONDE SOLICITA EL CAMBIO DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016 PARA LOS CC. JOEL ALBERTO FUENTES CERRATO Y FRANCISCO EUSEBIO RIVAS PULIDO, PARA QUE SEAN DISFRUTADOS DEL 01 AL 19 DE AGOSTO DE 2016, EN VIRTUD DE SER NECESARIO PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE EXPEDIENTES DE LOS JUZGADOS PENALES DE ESTE PARTIDO JUDICIAL.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN MODIFIQUEN SU PRIMER PERIODO VACACIONAL DE 2016, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN MODIFIQUEN SU PRIMER PERIODO VACACIONAL DE 2016, EN LOS TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2348, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.45/2016 Y 46/2016, RECIBIDO

EN FECHA 08 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL LIC. JUAN CARLOS CASTAÑEDA ÁLVAREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DE ENSENADA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA EL ORDEN EN QUE HARÁ USO DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, EL PERSONAL DE ESE JUZGADO:

DEL 11 AL 29 DE JULIO DE 2016:

- LIC. JUAN CARLOS CASTAÑEDA ÁLVAREZ
- C. IVETTE YAHAIRA GALINDO COSSIO
- LIC. ERIK CELAYA SILVA
- C. MARÍA DE LOURDES CASTRO NÚÑEZ
- C. MARÍA DEL CARMEN ZARAGOZA TALAMANTES

DEL 01 AL 19 DE AGOSTO DE 2016:

- LIC. MÓNICA IVONNE CALVO ROMÁN.
- LIC. CAROLINA CASTRO RAMÍREZ.
- C. JACQUELINE RIZK ECHAVE.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESE H. PLENO, QUE LAS LICENCIADAS MÓNICA IVONNE CALVO ROMÁN Y CAROLINA CASTRO RAMÍREZ, SE QUEDARÁN COMO JUEZ Y SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, RESPECTIVAMENTE, EN EL PERIODO DEL 20 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DE 2015.

ESTE DEPARTAMENTO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, Y SE CONSIDERA

PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. I, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, Y SE CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. I, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2344, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.140/SMF/2016 Y 268/SMF/2016, GIRADO POR EL DR. FAUSTO ARMENTA MENA, MÉDICO LEGISTA DEL SEMEFO DE MEXICALI, B.C., DONDE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL DISFRUTE DEL PRIMER VACACIONAL DE 2016, AL SIGUIENTE PERSONAL ADSCRITO A SEMEFO DE MEXICALI, B.C.:

DEL 11 AL 29 DE JULIO DE 2016:

- DR. FERNANDO SÁNCHEZ LÓPEZ.
- DR. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ.
- DR. FRANCISCO JAVIER TIZNADO MIRELES.
- DR. HÉCTOR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ
- DR. JOSÉ LUIS RAMÍREZ MACÍAS.

- DR. FAUSTO ARMENTA MENA.
- C.P. JOSÉ LUIS XIMÉNEZ ONTIVEROS
- C. ENRIQUE LUNA SESMA (MÁS 2 DÍAS ADICIONALES, SIENDO EL 01 Y 02 DE AGOSTO DE 2016).
- C. NIDIA CISNEROS CASTEL (MÁS 06 DÍAS ADICIONALES, SIENDO 06, 07 Y 13 DE AGOSTO DE 2016, POR LABORAR FIN DE SEMANA).
- C. JOSEFINA AYALA LEDESMA (MÁS 08 DÍAS ADICIONALES, SIENDO DEL 01 AL 10 DE AGOSTO DE 2016).
- C. ALMA ROSA ROMERO CAMPA.
- C. LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ (MÁS 01 DÍA POR HABER LABORADO EL DÍA 01 DE MAYO DE 2016, CONSIDERADO DÍA INHÁBIL, SIENDO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2016).

DEL 01 AL 19 DE AGOSTO DE 2016:

- DRA. MARÍA CELINA GARCÍA VIRGEN.
- DR. JESÚS GARCÍA QUEVEDO.
- DR. CÉSAR RAÚL GONZÁLEZ VACA.

DEL 03 AL 23 DE AGOSTO DE 2016:

- C. JOSÉ MANUEL MONTEMAYOR VIRAMONTES.

DEL 15 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016:

- C. MARÍA DE LOURDES DÍAZ REYES (MÁS 08 DÍAS ADICIONALES, SIENDO 10, 11, 16 Y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE 2016, POR LABORAR FIN DE SEMANA).

- C. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ ESPERANZA (MÁS 4 DÍAS ADICIONALES DE VACACIONES, SIENDO DEL 05 AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016).
- C. KARLA GUADALUPE NAVARRO CÓRDOVA.

DEL 29 DE AGOSTO AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

- C. JUAN ANTONIO CARLOS CARLOS (MÁS 04 DÍAS ADICIONALES, SIENDO LOS DÍAS 24 Y 25 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR LABORAR FIN DE SEMANA).

ESTE DEPARTAMENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN LAS FECHAS INDICADAS, PARA EL DISFRUTE DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, AL PERSONAL ANTES MENCIONADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LAS FECHAS INDICADAS, PARA EL DISFRUTE DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, AL PERSONAL ANTES MENCIONADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2352, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.NSJP/00293/2016, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL PENAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA, QUE EL PERSONAL QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA,

MODIFIQUEN SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2015,  
QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	PERIODO AUTORIZADO	CAMBIO DE FECHA SOLICITADA
MÓNICA AYALA MARTÍNEZ	28 AL 30 DE JUNIO DE 2016 (PLENO 09/12/2015).	24 DE JUNIO, 8 Y 11 DE JULIO DE 2016.
MARÍA FERNANDA LÓPEZ OVIEDO	29 DE AGOSTO Y 07 DE OCTUBRE DE 2016 (PLENO 09/03/2016)	16 Y 17 DE JUNIO DE 2016.

ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE EN CASO DE SER  
AUTORIZADO LOS CAMBIOS SOLICITADOS, NO ENTORPECE  
EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD A LA CUAL SE  
ENCUENTRAN ADSCRITOS.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESE H.  
PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE LOS  
EMPLEADOS EN MENCIÓN, MODIFIQUEN SU SEGUNDO  
PERIODO VACACIONAL DE 2015, EN LOS TÉRMINOS ANTES  
SOLICITADOS.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO  
AUTORIZAR QUE LOS EMPLEADOS EN MENCIÓN, MODIFIQUEN  
SU SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2015, EN LOS  
TÉRMINOS ANTES SOLICITADOS; CONSECUENTEMENTE,  
TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE  
CORRESPONDIENTE.

3.1.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2353, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO S/NO., RECIBIDO EN FECHA 09 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL LIC. RAMÓN D. RUIZ GONZÁLEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA LA DISTRIBUCIÓN EN QUE EL PERSONAL DE ESE JUZGADO HARÁ USO DEL PRIMER PERÍODO VACACIONAL 2016:

DEL 11 AL 29 DE JULIO DE 2016:

- LIC. BARBARA ARGELIA SALAZAR RUIZ
- LIC. ESTHER LÓPEZ IBAÑEZ
- LIC. MARÍA JISSETH ALEMÁN VÁZQUEZ
- C. KARINA JANETH IBARRA RAMÍREZ
- C. AIDEE YANETH IBARRA VELARDE
- C. ROSA AMEZQUITA GARCÍA
- C. PATRICIA LILIANA ÁLVAREZ MANJARREZ

DEL 01 AL 19 DE AGOSTO DE 2016:

- LIC. RAMÓN D. RUIZ GONZÁLEZ
- LIC. VERÓNICA HORTA ESPINOZA
- C. GEORGINA ARELLANO SEDANO
- C. IMELDA GUADALUPE MANZANO IBARRA
- C. LORENA SALAZAR MARTÍNEZ
- C. CUAHTÉMOC CARLOS MORALES RUBIO
- C. LUIS GARCÍA MÉNDEZ
- C. RAÚL HIDALGO SOBERANO

ESTE DEPARTAMENTO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, Y SE CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, ASIMISMO SE INFORMA QUE LAS CC. ELSA MACÍAS VÁZQUEZ Y DALIA CYNTHIA AVIÑA NISTAL, SOLAMENTE TIENE DERECHO A 13 Y 7 DÍAS DE VACACIONES, RESPECTIVAMENTE, EN VIRTUD DE QUE DISFRUTARON DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, Y CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, ASIMISMO AUTORIZA QUE LAS CC. ELSA MACÍAS VÁZQUEZ Y DALIA CYNTHIA AVIÑA NISTAL, DISFRUTEN 13 Y 7 DÍAS DE VACACIONES, RESPECTIVAMENTE, EN VIRTUD DE QUE DISFRUTARON DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2354, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.198/16, RECIBIDO EN FECHA 10 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, ENVIADO POR EL LIC. RAÚL LUIS MARTÍNEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA

INSTANCIA DE CD. MORELOS, B.C., DONDE INFORMA DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL ADSCRITO A ESE JUZGADO, DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016:

DEL 11 AL 29 DE JULIO DE 2016:

- LIC. RAÚL LUIS MARTÍNEZ
- LIC. ALBERTO DE JESÚS CASTRO CASTRO
- LIC. KARLA MARÍA DÍAZ PÉREZ
- LIC. IGNACIO CASTRO BELTRÁN
- LIC. LUCÍA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS
- LIC. PAULINA NAVARRO MANZO
- LIC. ERIKA YOLANDA LÓPEZ DUARTE
- LIC. IRMA NIDELINA ROBLETS MORENO
- C. LETICIA HERRERA LOERA
- C. BERÓNICA ROZALEZ GONZÁLEZ
- C. DIANA TERESA LEAL CARRILLO
- C. CÉSAR RAÚL MONTOYA LÓPEZ
- C. MAYRA LISBET ALFARO OJEDA
- C. MARÍA ANGÉLICA MAGALLANES ROMERO
- C. DOLORES LEÓN TORRES

DEL 01 AL 19 DE AGOSTO DE 2016:

- LIC. ANGÉLICA MARÍA BOJORQUEZ MORENO
- LIC. MIGUEL ÁNGEL MEDINA ROMO
- C. ELENA ADRIANA MURRIETA LÓPEZ
- C. SONIA QUINTERO SALGADO

ESTE DEPARTAMENTO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL

PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, Y SE CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, Y CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2355, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.84-4, RECIBIDO EN FECHA 08 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL LIC. FRANCISCO ALBERTO MOLINA HERNÁNDEZ, JUEZ PRIMERO DE LO PENAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA DE LAS PERSONAS QUE GOZARÁN DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, EN LAS FECHAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

DEL 11 AL 29 DE JULIO DE 2016:

- LIC. FRANCISCO ALBERTO MOLINA HERNÁNDEZ
- LIC. ROSSANA BORJA NIEBLA
- LIC. ANDREA ORTIZ MANCILLAS
- LIC. LUIS AURELIO GONZÁLEZ ARIAS

- C. IRMA ALICIA AGUIRRE NAVARRETE
- C. PERLA SOLYENITZEN GARCÍA ENCISO
- C. MARCELA CRISTINA MARISCAL PÉREZ
- C. MARISELA MONROY GUZMÁN
- C. NILSEN OLGUÍN GALLEGOS
- C. HÉCTOR PEREA ALBA
- C. ESTELA RUIZ HUEZO
- C. LORENA SÁNCHEZ ORTEGA
- C. NORMA ALEJANDRA TORAL TORRES

DEL 01 AL 19 DE AGOSTO DE 2016:

- LIC. LUZ MARÍA MORGAN MANDRI
- LIC. ROSA SANDRA ALVARADO MARTÍNEZ
- C. ARMIDA BORBOLLA ARCE
- C. RAFAEL ANDRÉS TEJEDA VARGAS

DEL 25 DE JULIO AL 12 DE AGOSTO DE 2016:

- C. YADIRA ARACELI CISNEROS GALLARDO

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE EL DISFRUTE DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, ASIMISMO SE INFORMA QUE EL C. CARLOS ALEJANDRO CRESPO RUIZ, SOLAMENTE TIENE DERECHO A GOZAR DE 12 DÍAS DE VACACIONES, LO ANTERIOR SE DEBE A QUE LE FUE AUTORIZADA UNA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, DE IGUAL MANERA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL DISFRUTE DE LA LIC. YADIRA

ARACELI CISNEROS GALLARDO, EN VIRTUD DE QUE LAS FECHAS QUE SE SOLICITAN PARA EL DISFRUTE, NO APARECEN EN EL PUNTO DE ACUERDO ANTERIORMENTE MENCIONADO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL DISFRUTE DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, ASIMISMO SE AUTORIZA AL C. CARLOS ALEJANDRO CRESPO RUIZ, EL GOCE DE 12 DÍAS DE VACACIONES, DE IGUAL MANERA SE AUTORIZA EL DISFRUTE VACACIONAL DE LA LIC. YADIRA ARACELI CISNEROS GALLARDO, EN VIRTUD DE QUE LAS FECHAS QUE SE SOLICITAN PARA EL DISFRUTE, NO APARECEN EN EL PUNTO DE ACUERDO ANTERIORMENTE MENCIONADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2357, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO S/NO., RECIBIDO EL 13 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR LA LIC. AMALIA GUTIÉRREZ DE LA PEÑA, JUEZ PRIMERO PENAL DE ENSENADA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA DE LAS PERSONAS QUE GOZARÁN DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016:

DEL 11 AL 29 DE JULIO DE 2016:

- LIC. AMALIA GUTIERREZ DE LA PEÑA
- LIC. OSCAR MARIO LÓPEZ BEJARANO
- LIC. ALEJANDRA MANCILLAS AVALOS
- C. ZULMA IVETTE CÁRDENAS CRUZ
- C. TERESA DE JESÚS CHAVARRÍA PINEDA
- C. MARÍA LETICIA HERNÁNDEZ SOTELO
- C. ELBA EUGENIA OJEDA LÓPEZ
- C. MARISELA TIRADO ALVARADO
- C. CARMEN JULIA ESCOBAR MEDINA
- C. EDGAR CANCINO ZETINA

DEL 01 AL 19 DE AGOSTO DE 2016:

- LIC. MIRIAM ÁLVAREZ AGUIRRE.
- LIC. MARÍA LUISA CASTILLO ESPINOZA.
- LIC. ILIANA PACHECO HERNÁNDEZ.
- C. ELBA REYES ALBAÑEZ.
- C. MA. ELINIA ROMERO COTA.
- C. JOEL HUMBERTO CHICHO FONSECA.
- C. LUZ MARÍA MENDOZA FONSECA.

ESTE DEPARTAMENTO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, Y SE CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016,

Y SE CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. I, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2358, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.886/16, GIRADO POR EL LIC. ÁLVARO CASTILLA GRACIA, JUEZ ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DE MEXICALI, B.C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA EL ORDEN EN QUE HARÁ USO DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, EL PERSONAL DE ESE JUZGADO:

DEL 11 AL 29 DE JULIO DE 2016:

- LIC. LUZ ADRIANA MACÍAS MOLINA
- LIC. SHAMIL GONZÁLEZ GARCÍA
- C. ANIA LIZETH ISIORDIA FARRERA
- C. CLARA MARÍA MATUS MÁRQUEZ
- C. DINAEL VALENZUELA GÓMEZ

DEL 01 AL 19 DE AGOSTO DE 2016:

- LIC. SILVIA ISABEL PANIAGUA CASTRO
- LIC. VERÓNICA CASTILLO GARCÍA

ESTE DEPARTAMENTO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL

PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, Y SE CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, Y CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2359, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.093/2016, RECIBIDO EN FECHA 13 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL LIC. JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ, JUEZ PROVISIONAL DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE SAN QUINTÍN, B.C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE LA LIC. ANGELA LÓPEZ PERALTA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO SECRETARIA ACTUARIA, PERMANECERÁ DE GUARDIA, DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, COMPRENDIDO DEL 11 AL 29 DE JULIO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN QUE LA LIC. ÁNGELA LÓPEZ PERALTA, PERMANEZCA EN LA GUARDIA DEL JUZGADO DEL 11 AL 29 DE JULIO DE 2016

Y GOCE DE SU PERIODO VACACIONAL DEL 01 AL 19 DE AGOSTO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR QUE LA LIC. ÁNGELA LÓPEZ PERALTA, PERMANEZCA EN LA GUARDIA DEL JUZGADO DEL 11 AL 29 DE JULIO DE 2016 Y GOCE DE SU PERIODO VACACIONAL DEL 01 AL 19 DE AGOSTO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2360, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.169/2016, RECIBIDO EN FECHA 08 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, GIRADO POR EL LIC. FLAVIO HERRERA ROBLES, JUEZ TERCERO PENAL DE TIJUANA, B.C., Y EN ALCANCE AL OFICIO NO. 166/2016 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2016, EN EL CUAL SE HACE MENCIÓN DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, DE LA C. CELINA TERESA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, SOLICITA SE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN A DICHO PERIODO, LO ANTERIOR POR LAS NECESIDADES DEL JUZGADO, QUEDANDO DEL 01 AL 29 DE JULIO DE 2016.

ESTE DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN MODIFICAR LAS FECHAS PARA EL DISFRUTE DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, DE LA C. CELINA TERESA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, POR EL PERIODO DEL 01 AL 29 DE JULIO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR MODIFICAR LAS FECHAS PARA EL DISFRUTE DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, DE LA C. CELINA TERESA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, POR EL PERIODO DEL 01 AL 29 DE JULIO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2477, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.522/16, RECIBIDO EL DÍA DE HOY, GIRADO POR EL LIC. JORGE ALBERTO AGRAZ FITCH, DELEGADO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA, TECATE Y ROSARITO, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL QUE GOZARÁ DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DEL 11 AL 29 DE JULIO DE 2016:

- LIC. MARÍA DEL REFUGIO PANTOJA FIGUEROA
- LIC. SANDRA LUZ URÍAS FIGUEROA
- C. NORMA ANGÉLICA LOAIZA HERNÁNDEZ
- C. IRÁN PÉREZ TORALES
- C. OSCAR ALEJO MEAVE TOPETE
- C. MIGUEL ARTURO CUEVAS RODRÍGUEZ
- C. ENRIQUE NAVARRETE DOMÍNGUEZ
- C. JUAN ANTONIO CHÁVEZ FLORES
- C. DAVID RÍOS DÍAZ

- C. NORMA ALICIA RODRÍGUEZ VALENZUELA
- C. MARÍA DOLORES ESQUIVEL TAPIA
- C. MIRNA AIDEE AGRAMÓN SANDOVAL
- C. VLADIMIR MARTÍNEZ APREZA
- C. JAIME FABRIZIO CHOLLET DUARTE
- C. ARTURO DEL REAL
- C. MARIO QUINTERO VILLARREAL
- C. JOSÉ ALFREDO REYES GONZÁLEZ
- C. MARCOS ZAPATA SERRATOS
- C. ENRIQUE GARCÍA HERNÁNDEZ
- C. FABIÁN OMAR RIVAS AVILÉS
- C. ROBERTO SILVA VALENCIA
- C. ALEJANDRO URIVE HERNÁNDEZ
- C. ADDY YOLANDA ANDUZE CUEVA
- C. ROENDY BREDICH AGUIRRE GONZÁLEZ
- C. JOSÉ GABRIEL SANTAMARÍA ROBLES
- C. JORGE SERRANO LEYVA
- C. JESÚS ALONSO PARTIDA ÍÑIGUEZ
- C. JOSÉ MARIO CADENAS AGUIRRE
- C. RAFAEL JOSÉ BAÑUELOS ORDAZ

DEL 01 AL 19 DE AGOSTO DE 2016:

- C. JORGE ALBERTO AGRAZ FITCH
- C. NORMA ALICIA OLMOS PONCE
- C. FRANCISCO ELENES FLORES
- C. JULIA GABRIELA BENÍTEZ HERNÁNDEZ
- C. EFRÉN CUELLAR OROZCO
- C. ENRIQUE ORTIZ MORENO

ESTE DEPARTAMENTO SE DA POR ENTERADO DE LA

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, Y SE CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, Y CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2481, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO NO.P-184, RECIBIDO EL DÍA DE HOY, GIRADO POR LA LIC. FANNY MARTÍNEZ REYES, JUEZ DÉCIMO DE LO PENAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO, DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL, DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DEL 11 AL 29 DE JULIO DE 2016 DEL 01 AL 19 DE AGOSTO DE 2016

- LIC. FANNY MARTÍNEZ REYES
- LIC. GRISELDA CAMACHO PALAZAUELOS
- LIC. DIANA SOLEDAD DÍAZ FÉLIX

- LIC. ANTONIO SÁNCHEZ ROSALES
- C. JESÚS IMELDA ARCE BORBOLLA
- C. ROSA CANDELARIA BELTRÁN MADUEÑO
- C. PAOLA LIZETH LEDESMA HORTA
- C. JOSÉ LUIS LEPE MACEDO
- C. LAURA MELGOZA LUCIO
- C. LIDIA YANETH MORALES ÁLVAREZ
- C. ARELI SÁNCHEZ COSSIO
- C. MARISELA PÉREZ DE GRACIA BEAS LIC. ANA  
LILIA VARGAS ARRELLANO
- LIC. KARLA E. CABALLERO BURCIAGA
- LIC. RICARDO RODRÍGUEZ SALAS
- C. OLIVER ESCOBAR PINEDA
- C. CLARISSA FLORES RODRÍGUEZ
- C. ÁMARIS PRISCILLA NIEBLA LUCERO
- C. JAIME ANTONIO PACHECO LÓPEZ
- C. KARELY GUADALUPE URREA FIGUEROA

ASIMISMO, SE INFORMA QUE LA LIC. ANA LILIA VARGAS ARELLANO, SE DESEMPEÑARÁ COMO JUEZ POR MINISTERIO DE LEY, DURANTE EL PERIODO VACACIONAL DE LA TITULAR DEL JUZGADO.

ESTE DEPARTAMENTO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, Y SE CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. I, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, A EXCEPCIÓN DE LA C. IRMA KARINA SANDOVAL CASTRO, QUIEN CONCLUYE SU

INTERINATO EL DÍA 05 DE JULIO DE 2016.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, Y SE CONSIDERA PROCEDENTE CON BASE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA NÚMERO 12,935 VOL. L, DE FECHA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, A EXCEPCIÓN DE LA C. IRMA KARINA SANDOVAL CASTRO, QUIEN CONCLUYE SU INTERINATO EL DÍA 05 DE JULIO DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2118, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL PUNTO DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, 3.1.01. DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2015, DONDE ACORDÓ DEJAR PENDIENTE EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA C. IRMA PATRICIA CONTRERAS PIÑA, Y EN RELACIÓN AL ESCRITO ENVIADO EN FECHA 19 DE MAYO DE 2016, POR LA ANTES MENCIONADA, EN DONDE SOLICITA SE EFECTÚE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA RECIBIR DICHAS PRESTACIONES CON MOTIVO DE SU RENUNCIA AL CARGO DE NOTIFICADORA, ADSCRITA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL, POR LO ANTERIOR, ESTE DEPARTAMENTO SOLICITA SEA RETOMADO EL TEMA DEL PAGO DE LIQUIDACIÓN DE LA C. CONTRERAS PIÑA, CON EL FIN DE ESTAR EN CONDICIONES PARA REALIZAR DICHO PAGO, ASÍ COMO SE SOLICITÓ EN EL MULTICITADO

## PUNTO DE PLENO

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA C. IRMA PATRICIA CONTRERAS PIÑA; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.19.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2372, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO SIN NÚMERO. GIRADO POR LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LAS SIGUIENTES RECATEGORIZACIONES, PARA QUE SURTAN EFECTO A PARTIR DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO:

- LIC. JANELLY QUINTERO LOZANO, QUIEN OCUPA EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA NIVEL 02, SEA RECATEGORIZADA EN LA COMO ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA NIVEL 05, QUEDANDO UN SUELDO MENSUAL DE \$15,707.00 M.N.
- LIC. ABIGAIL LIZARRAGA FAJARDO, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, PARA QUE LE SEA OTORGADA UNA COMPENSACIÓN MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 M.N.

SE PRECISA QUE MEDIANTE OFICIO DDP-322/2016 EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS OTORGA VIABILIDAD PRESUPUESTAL AL TEMA EN COMENTO.

POR LO EXPUESTO ESTE DEPARTAMENTO, TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, CONSIDERA PROCEDENTE LA RECATEGORIZACIÓN DE LA LIC. JANELLY QUINTERO LOZANO, DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA NIVEL 02 DE CONFIANZA A ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DE CONFIANZA NIVEL 05 CON UN SUELDO MENSUAL DE \$9,353.84 Y UNA COMPENSACIÓN MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$6,353.16 PREVIA FIRMA DEL ADENDUM CORRESPONDIENTE, SOLO POR EL PERIODO EN EL QUE SE ENCUENTRE REALIZANDO LAS TAREAS ASIGNADAS A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, ASIMISMO AUTORIZAR LA COMPENSACIÓN POR LA CANTIDAD MENSUAL DE \$2,000.00 A FAVOR DE LA LIC. ABIGAIL LIZARRAGA FAJARDO, PREVIA FIRMA DEL ADENDUM CORRESPONDIENTE, SOLO POR EL PERIODO EN EL QUE SE ENCUENTRE REALIZANDO LAS TAREAS ASIGNADAS A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA RECATEGORIZACIÓN DE LA LIC. JANELLY QUINTERO LOZANO, DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA NIVEL 02 DE CONFIANZA A ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DE CONFIANZA NIVEL 05 CON UN SUELDO MENSUAL DE \$9,353.84 Y UNA COMPENSACIÓN MENSUAL POR LA

CANTIDAD DE \$6,353.16 PREVIA FIRMA DEL ADENDUM CORRESPONDIENTE, SOLO POR EL PERIODO EN EL QUE SE ENCUENTRE REALIZANDO LAS TAREAS ASIGNADAS A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, ASIMISMO AUTORIZAR LA COMPENSACIÓN POR LA CANTIDAD MENSUAL DE \$2,000.00 A FAVOR DE LA LIC. ABIGAIL LIZARRAGA FAJARDO, PREVIA FIRMA DEL ADENDUM CORRESPONDIENTE, SOLO POR EL PERIODO EN EL QUE SE ENCUENTRE REALIZANDO LAS TAREAS ASIGNADAS A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.20.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 83/2016, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL BONO A LA EXCELENCIA EN EL PODER JUDICIAL PARA LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA, BONO QUE SE OTORGA BAJO LOS LINEAMIENTOS AUTORIZADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN ACTA 3.1.18 DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE.

EN APEGO AL PLAN DE AHORRO PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2016, RESULTA NECESARIO REALIZAR LAS SIGUIENTES ADECUACIONES A LOS LINEAMIENTOS, A FIN DE OBTENER UN MAYOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, ASÍ COMO MAXIMIZAR LA EXCELENCIA DE LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA EN LA PRESTACIÓN DE SU SERVICIO, MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- LA CANTIDAD MENSUAL SERÁ POR LA CANTIDAD DE

\$800.00 PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y \$700.00 PARA LAS CATEGORÍAS DE COMISARIO, AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO Y GUARDIAS DE SEGURIDAD.

- LA EVALUACIÓN DE LOS EMPLEADOS SERÁ EN FORMA MENSUAL.
- ESTAR ACTIVOS EN CUALQUIERA DE LOS CONTROLES ASISTENCIALES (APARATO DE REGISTRO DE HUELLA DIGITAL, LISTA DE ASISTENCIA), DURANTE EL MES A EVALUAR.
- SE OTORGARÁ EL BONO SI EL EMPLEADO CUENTA CON EL 100% DE ASISTENCIA, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:
  - a) SE PAGARÁ \$800.00 A LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO Y DE \$700.00 A LA CATEGORÍA DE COMISARIOS, AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO Y GUARDIAS DE SEGURIDAD, SI CUENTAN CON HASTA 2 RETARDOS SIN JUSTIFICAR.
  - b) SE PAGARÁ \$600.00 A LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO Y DE \$500.00 A LA CATEGORÍA DE COMISARIOS, AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO Y GUARDIAS DE SEGURIDAD, SI CUENTAN CON HASTA 3 RETARDOS SIN JUSTIFICAR.
  - c) PERDERÁ EL DERECHO AL PAGO DEL 100% DEL BONO SI CUENTA CON UNA 1 FALTA SIN JUSTIFICAR.
- EN EL CASO DE INCAPACIDADES NO PROFESIONALES, NO TENDRÁN DERECHO AL PAGO DEL BONO AQUEL PERSONAL QUE REGISTRE 3 DÍAS O MÁS DE INCAPACIDAD EN EL MES A EVALUAR.
- PERDERÁ EL DERECHO AL PAGO DEL BONO CUANDO EL EMPLEADO INCURRA EN UNA FALTA ADMINISTRATIVA.

• SE CONSIDERARÁ COMO JUSTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE PAGO AL 100% DEL BONO LO SIGUIENTE:

- a) LICENCIAS Y PERMISOS CON GOCE DE SUELDO.
- b) CUIDADOS MATERNOS O PATERNOS.
- c) INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO.
- d) INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD PROFESIONAL CON GOCE DE SUELDO.
- e) INCAPACIDAD POR GRAVIDEZ.

• PARA EFECTOS DE REINTEGRO DEL BONO, SE EFECTUARÁN CUANDO LA JUSTIFICACIÓN DE LA FALTA Y/O RETARDOS SEAN DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DEL PAGO DEL BONO Y LA JUSTIFICACIÓN SEA MEDIANTE OFICIO ENVIADO POR EL TITULAR.

• TODO REINTEGRO SERÁ REALIZADO HASTA EL SIGUIENTE PAGO DE LA NÓMINA DEL BONO.

FOR LO ANTES EXPUESTO SE PIDE AUTORIZACIÓN DE ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA IMPLEMENTAR LOS NUEVOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE EXCELENCIA AL PERSONAL DE CONFIANZA, ESTO A PARTIR DEL SIGUIENTE PERIODO A EVALUAR.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR IMPLEMENTAR LOS NUEVOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE EXCELENCIA AL PERSONAL DE CONFIANZA, ESTO A PARTIR DEL SIGUIENTE PERIODO A EVALUAR; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.21.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 2351, POR MEDIO DEL CUAL EL LIC. OLIVERIO ARCE LOPEZ,

REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACION AL OFICIO S/NO., RECIBIDO EL DÍA 10 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, GIRADO POR EL LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, MAGISTRADO DE LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN EL CUAL INFORMA QUE FALLECIÓ EL SEÑOR PADRE DE LA C. LAURA ESTHER GUERRERO TORRES, AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE, ADSCRITA A LA SALA EN MENCIÓN, POR LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE HARÁ USO DE DOS DÍAS DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO, SIENDO LOS DÍAS 06 Y 07 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL ANEXO 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, QUE A LA LETRA DICE:

" LA AUTORIDAD PÚBLICA OTORGARÁ AL TRABAJADOR, PERMISO CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO POR EL TÉRMINO HASTA POR TRES DÍAS, CUANDO OCURRA EL FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE SUS HIJOS, CÓNYUGE, PADRES O HERMANOS, POR LO QUE ÉSTE DEBERÁ DE DAR AVISO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO, QUIEN SOLICITARÁ AL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO CORRESPONDIENTE.

ESTE DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO DE LA C. LAURA ESTHER GUERRERO TORRES, POR LOS DÍAS 06 Y 07 DE JUNIO DE 2016, A EFECTO DE NO REALIZAR EL DESCUENTO DE SU

SUELDO, CON MOTIVO DE LA INASISTENCIA DE DICHO PERIODO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO PROCEDENTE OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO DE LA C. LAURA ESTHER GUERRERO TORRES, POR LOS DÍAS 06 Y 07 DE JUNIO DE 2016, A EFECTO DE NO REALIZAR EL DESCUENTO DE SU SUELDO, CON MOTIVO DE LA INASISTENCIA DE DICHO PERIODO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.01.- DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, A TRAVES DE SU TITULAR LIC. SALVADOR MORENO BERNAL: DA CUENTA CON EL OFICIO ASM-469/16, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN III, 38 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A FIN DE FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON EL H. XXI AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, PARA LAS INSTALACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$184,852.50 PESOS, VIABILIDAD PRESUPUESTAL CONSENTIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

NO SE OMITE SEÑALAR, QUE A PARTIR DEL 15 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE CONTARÁ CON UN SOLO ELEMENTO (AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL) PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LUNES A DOMINGO EN UNA JORNADA DE OCHO HORAS, EN LAS INSTALACIONES QUE ALBERGAN LOS JUZGADOS PENALES, SITO EN CALLE SUR S/N COLONIA BELLAVISTA, ADJUNTO AL CERESO, LO QUE DARÁ COMO RESULTADO UN AHORRO DE APROXIMADAMENTE \$515,235.90 PESOS, TAL Y COMO SE DEMUESTRA A CONTINUACIÓN.

PERIODO	ELEMENTOS	COSTO	TOTAL
APROXIMADO			
01 JUNIO AL 30 NOVIEMBRE	1		\$184,852.50
01 JUNIO AL 30 DICIEMBRE	4		\$700,088.40
<b>AHORRO</b>			<b>\$515,235.90</b>

\*EL COSTO TOTAL PUEDE VARIAR SEGÚN EL REDONDEO, EL NUMERO DE DIAS DEL MES Y/O LA CANTIDAD QUE EL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI COBRE POR CONCEPTO DE DONATIVO.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A FIN DE FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON EL H. XXI AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, PARA LAS INSTALACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$184,852.50 PESOS; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A

OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.02.- EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL, DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO ASM-513/16, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACION PARA A EFECTO DE REALIZAR LA COMPRA DE RECIBOS DE INGRESO DEL BOLETÍN JUDICIAL Y DEL FONDO AUXILIAR, PARA DEPARTAMENTO DE FONDO AUXILIAR, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA OBTENIENDO POR LO MENOS TRES COTIZACIONES, SELECCIONADO A LOS PROVEEDORES A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ECOMPRAS EN VIRTUD DE OBTENER MEJOR PRECIO ASIMISMO DE LA REVISIÓN QUE REALIZAN PERSONAL DE COMPRAS CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR LOS USUARIOS, LOS DENOMINADOS:

IMPRESOS Y PAPELERÍA OCAÑA S. DE R.L.

87,647.28

DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$87,647.28 (OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.) INCLUYENDO IVA. ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LA NORMA QUE FIJA LOS MONTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.



CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR REALIZAR LA COMPRA DE RECIBOS DE INGRESO DEL BOLETÍN JUDICIAL Y DEL FONDO AUXILIAR, PARA DEPARTAMENTO DE FONDO AUXILIAR, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, SELECCIONADO A LOS PROVEEDORES IMPRESOS Y PAPELERÍA OCAÑA S. DE R.L.87,647.28, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ECOMPRAS DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$87,647.28 (OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.) INCLUYENDO IVA; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.01.- DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS A TRAVES DE SU TITULAR LIC. ALFONSO JAVIER COTA DE ANDA: SE DA CUENTA CON EL OFICIO DDP-331/16, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA HOMOLOGACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN JUDICIAL PARA EL ÁREA CIVIL, FAMILIAR Y DE PAZ CIVIL, INCORPORANDO EL MANEJO DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS EN LOS JUZGADOS A TRAVÉS DE INTEGRACIÓN DE LA OFICIALÍA DE PARTES DIGITAL Y PERMITIENDO LA INTERACCIÓN HACIA LA CENTRAL DE ACTUARIOS, LOGRANDO CON LO ANTERIOR LA AUTOMATIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS JUZGADOS, DE TAL FORMA QUE TODA ESTA INFORMACIÓN SEA INTEGRADA EN UNA BASE DE DATOS QUE PERMITA OBTENER INFORMACIÓN DE INDICADORES ESTADÍSTICOS, DEMÁS OTROS DATOS

VALIOSOS, QUE PERMITAN LA OPORTUNA TOMA DE DECISIONES, POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR A ESE H. CUERPO COLEGIADO LA AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR ANTE EL H CONGRESO DEL ESTADO, LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1'997,588.02 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 02/100), BAJO EL *ESQUEMA DE RECURSOS ADICIONALES* A LOS APROBADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, ASÍ COMO SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LA OPINIÓN DE VIABILIDAD FINANCIERA A QUE ALUDE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INCISO II DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RESPALDADO LO ANTERIOR EN LOS SIGUIENTES:

#### C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO: EL PLAN DE DESARROLLO JUDICIAL 2014-2017 DE ESTE PODER, CONTEMPLA DENTRO DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO 2014-2017 LA MODERNIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE JUSTICIA A TRAVÉS DE DIVERSOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS ENTRE LOS QUE SE INCLUYE EL:

PROYECTO: E-JUSTICIA, EXPEDIENTE DIGITAL (PROYECTO

1.8)

**RESULTADO A LOGRAR:** OPERAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTE DIGITAL DE LA OFICIALÍA DE PARTES A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES.

**PROPÓSITO:** MODELO DE GESTIÓN DE VANGUARDIA QUE FACILITE Y GARANTICE EL DERECHO DE ACCESO A UNA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA, POR MEDIO DE MEDIOS INFORMÁTICOS QUE SE ENCUENTREN AL SERVICIO DE LOS JUSTICIALES, Y PERMITA LLEVAR EN TIEMPO REAL LAS FUNCIONES DE SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS.

**DESCRIPCIÓN GENERAL:** IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y CLASIFICACIÓN DIGITAL DE DOCUMENTOS RECIBIDOS EN LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN, ASÍ COMO UN SISTEMA QUE PERMITA A LOS JUSTICIALES EL ACCESO A LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, MEDIANTE UN MÓDULO DE CONSULTA REMOTA DE EXPEDIENTES VIRTUALES.

**SEGUNDO:** QUE LA LEY DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA MENCIONA: "ARTICULO 60.- .- EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO TENDRÁ A SU CARGO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO CONFORME A LAS BASES SIGUIENTES:"... ASIMISMO: EN SU ARTICULO 70.- EL PATRIMONIO DEL FONDO SE DESTINARÁ EXCLUSIVAMENTE A LOS SIGUIENTES FINES:

I.- A SUFRAGAR LOS GASTOS QUE ORIGINE SU ADMINISTRACIÓN.

II.- A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y LIBROS DE CONSULTA PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y ÓRGANOS DEPENDIENTES, NO CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO.

III.- A LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL; Y

IV.- UN PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS AL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL QUE DESEMPEÑE FUNCIONES JURISDICCIONALES. LOS CONSEJEROS, MAGISTRADOS Y JUECES NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTE PROGRAMA."

TERCERO: EL REGLAMENTO DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 18 QUE "EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AUTORIZARÁ LAS EROGACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE CON CARGO AL FONDO AUXILIAR DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 15° DE ESTE REGLAMENTO PREVIA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.", ASÍ MISMO EL ARTÍCULO 23 DE DICHO REGLAMENTO ESTABLECE QUE "EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTARÁ FACULTADO PARA SOLICITAR AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS AL CONGRESO DEL ESTADO DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DEL FONDO AUXILIAR, CUANDO UN GASTO ASÍ LO AMERITE, SIEMPRE QUE LA

AMPLIACIÓN Y/O TRANSFERENCIA SEA CONFORME A LOS DESTINOS DEL FONDO AUXILIAR A QUE SE REFIERE LA LEY DE LA MATERIA."

CUARTO: DE ACUERDO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CIERRE DEL EJERCICIO 2015, DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ESTE CUENTA CON REMANENTES DE RECURSOS EN DICHO EJERCICIO POR LA CANTIDAD DE \$3'948,796.00 PESOS.

QUINTO: EL COSTO DEL PROYECTO "*SISTEMA DE GESTIÓN*" ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE PODER JUDICIAL REPRESENTA UN IMPACTO PRESUPUESTAL HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1'997,588.02 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 02/100), AFECTANDO LAS SIGUIENTES PARTIDAS Y MONTOS:

PARTIDA

CANTIDAD

NUMERO DESCRIPCIÓN

24601 MATERIAL ELÉCTRICO

14,475.29

51501 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

1'023,269.59

51502 ADQUISICIÓN DE IMPRESOR

89,636.68

51503 EQUIPO DE CÓMPUTO DIVERSO

835,898.01

56501 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN

34,308.45

TOTAL

1'997,588.02

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, AUTORIZA REALIZAR TRAMITAR ANTE EL H CONGRESO DEL ESTADO, LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1'997,588.02 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 02/100), BAJO EL ESQUEMA DE RECURSOS ADICIONALES A LOS APROBADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, ASÍ COMO SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LA OPINIÓN DE VIABILIDAD FINANCIERA A QUE ALUDE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INCISO II DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTOS PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.4.01.- DEL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR A TRAVES DE SU TITULAR C.P. ANA GABRIELA MAYORAL RODRIGUEZ: SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO FA-650/16, DERIVADO DE LO ACORDADO POR ESE H. PLENO DEL CONSEJO EN SESIÓN DE FECHA 29 DE ENERO

DEL AÑO 2015 EN PUNTO DE ACUERDO 3.7.01 DONDE SE EXHORTA A LOS DIFERENTES TITULARES DE LOS JUZGADOS PENALES EN EL ESTADO A DAR CELERIDAD EN LA RECUPERACIÓN DE LOS INGRESOS EN CUSTODIA OBSERVADOS POR LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL EN SUS AUDITORÍAS PRACTICADAS QUE PUDIERAN SER SUSCEPTIBLES DE APLICAR LOS NUMERALES 64 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 2° DE LA LEY DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO CUARTO DEL MISMO, SE INFORMA POR ESTE MEDIO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2016.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR SE CONTINUE LAS ACCIONES EN LA RECUPERACIÓN DE LOS INGRESOS EN CUSTODIA OBSERVADOS POR LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL, PARA LA CELERIDAD DEL COBRO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A AL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

3.5.01.- EL LICENCIADO HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DA CUENTA AL PLENO CON EL OFICIO NUMERO 2124/2016, QUE REMITE EL DR. DANIEL OCTAVIO VALDEZ DELGADILLO, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO MEXICALI, POR MEDIO DEL CUAL ENVIA LAS FECHAS PARA EL PROCESO DE REINSCRIPCION AL CICLO 2016-2, DEL PROGRAMA DE POSGRADO "MAESTRIA EN CIENCIAS JURIDICAS" EL CUAL SERA EN FECHA DEL 28 DE JULIO

AL 10 DE AGOSTO DE 2016 Y EL PERIODO PARA REALIZAR EL PAGO SERA DEL 1 A 5 DE AGOSTO DE 2016.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES EN DICHO PROCESO DE REINSCRIPCION.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR EL PAGO CONTANDO CON EL VISTO BUENO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

4.- EL LICENCIADO GERARDO BRIZULEA GAYTAN, PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

4.01.- SE DA CUENTA DE QUEJA ADMINISTRATIVA NÚMERO

[REDACTED] PROMOVIDA POR PEDRO [REDACTED], EN CONTRA DE LOS LICs. [REDACTED],

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE PARTIDO

JUDICIAL [REDACTED]

FECHA DE RATIFICACIÓN: 15 DE JUNIO DE 2016.

ANTECEDENTES.- EL QUEJOSO ES PARTE EN LOS EXPEDIENTES NÚMEROS [REDACTED] RADICADOS EN EL JUZGADO REFERIDO.

HECHOS Y MOTIVOS DE QUEJA.-

-EN CONTRA DE [REDACTED] - QUE HA VIOLENTADO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA PORQUE HA ASESORADO A LOS ABOGADOS DE LA MADRE DE SU MENOR HIJA, CON EL OBJETO DE SUSTRARLA DE LA CUSTODIA MATERIAL QUE ÉL DETENTA DESDE EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2011; QUE ORDENÓ LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE FECHA 9 DE ENERO DE 2014, COLUDIDA CON LA [REDACTED] [REDACTED] QUIEN FUERA ABOGADA PATRONA DE LA DEMANDADA; QUE OMITIÓ RESOLVER QUE SU HIJA SE QUEDARA EN SU CUSTODIA HASTA EN TANTO FUERA OIDA Y ESCUCHADA, LO CUAL NUNCA REALIZÓ NO OBSTANTE HABÉRSELO SOLICITADO DE MANERA OPORTUNA; Y QUE EN AUTO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2016, OMITIÓ ACORDAR TODAS Y CADA UNA DE SUS PRETENSIONES RECLAMADAS EN EL INCIDENTE DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO PRESENTADO EL 11 DE MARZO DEL MISMO AÑO. ASIMISMO AGREGA QUE LA JUEZ TIENE ANIMADVERSIÓN POR SU ABOGADA LIC.

[REDACTED] ENTRE OTROS MOTIVOS, PORQUE EL 6 DE JUNIO DE 2016 ACUDIÓ AL JUZGADO Y LE SOLICITÓ DEJARA DE CONOCER DE SUS ASUNTOS, QUIEN LE ORDENÓ A SU SECRETARIO DE ACUERDOS LA MANDARÁ DETENER POR 24 HORAS POR FALTA DE RESPETO A LA AUTORIDAD.

-EN CONTRA DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.- QUE SE TARDÓ 2 MESES PARA ACORDAR SU DEMANDA INCIDENTAL A SABIENDAS DE QUE EXISTÍA UN CUADERNILLO DIVERSO EN EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE CONVENIO Y QUE DICHA SENTENCIA SE TRATABA DE EJECUTAR.

-EN CONTRA DE LA ACTUARIA, [REDACTED]  
[REDACTED] QUE EN EL ACTA DE FECHA 11 DE  
MAYO DE 2016, OMITIÓ HACER CONSTAR DE MANERA  
CIRCUNSTANCIADA LOS HECHOS OCURRIDOS, QUE VIOLÓ  
LOS DERECHOS DE SU HIJA, QUE EL ABOGADO DE SU  
CONTRARIA TOMÓ EL CONTROL DE LA DILIGENCIA, QUIEN  
LE ORDENÓ A LOS POLICÍAS SE LLEVARÁN DETENIDO AL  
ABUELO DE LA MENOR, ACUSADO DE SUSTRACCIÓN DE  
MENORES, ESTANDO DETENIDO POR 48 HORAS, SIENDO  
LIBERADO POR LA INEXISTENCIA DEL DELITO.

-EN CONTRA DE LA ACTUARIA, [REDACTED]  
QUE SE PRESENTÓ A DIRIGIR LA DILIGENCIA EL 11 DE  
MAYO DE 2016, SIN TENER INJERENCIA ALGUNA EN DICHA  
DILIGENCIA, QUIEN FUE VISTA POR SUS VECINOS.

PROPUESTA: SE AUTORICE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO  
DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA NÚMERO 38/2016  
PROMOVIDA POR [REDACTED] EN CONTRA DE  
LOS LICs. [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE  
[REDACTED]

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR  
ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR EL INICIO DEL  
PROCEDIMIENTO DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA NÚMERO  
[REDACTED] PROMOVIDA POR [REDACTED] EN

CONTRA DE LOS [REDACTED]

ADSCRITOS AL [REDACTED]

CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.02.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUEJA ADMINISTRATIVA

PERITO DENUNCIADO: [REDACTED]

[REDACTED] PERITO AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL [REDACTED] BAJA CALIFORNIA

PONENTE: LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTAN.

MOTIVO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE OFICIO: QUE EL PERITO DESIGNADO POR EL JUEZ NO ACEPTÓ EL CARGO CONFERIDO COMO TERCERO EN DISCORDIA EN MATERIA DE AVALÚO DE DAÑOS.

-POR SU PARTE EL PERITO ARGUMENTÓ SUSTANCIALMENTE EN SU DEFENSA QUE NO ACEPTÓ EL CARGO CONFERIDO POR CAUSA JUSTIFICADA, PORQUE SE ENCONTRABA EN EL PERIODO DE REPCSO DE TREINTA DÍAS INDICADO POR EL CIRUJANO DENTISTA DEBIDO A QUE FUE SOMETIDO A UNA CIRUGÍA CONSISTENTE EN [REDACTED] SITUACIÓN QUE SE LE COMPLICÓ DADA SU EDAD AVANZADA DE NOVENTA Y SIETE AÑOS.

ANÁLISIS: EL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE

JUSTICIA INCUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE PERITOS QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE: "LOS PERITOS Y AUXILIARES PERTENECIENTES AL PADRÓN, TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: [...] V.- JUSTIFICAR SU NEGATIVA A EFECTUAR UN DICTAMEN O DESEMPEÑAR UN CARGO ENCOMENDADO, ANTE EL JUEZ QUE CONOZCA DEL ASUNTO".

- LA CONDUCTA OMISIVA DEL PERITO ENCUADRA EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO COMO FALTA ADMINISTRATIVA EN EL ARTÍCULO 25 QUE EXPRESAMENTE SEÑALA: "SON FALTAS QUE PUEDEN COMETER LOS PERITOS Y AUXILIARES: "[...] FRACCIÓN III.- NO ACEPTAR LOS CARGOS CONFERIDOS SIN CAUSA JUSTIFICADA"

- NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ESTE ÓRGANO DE CONTROL ESTIMA QUE EN ESTE CASO NO SE DEBE SANCIONAR AL PERITO POR LA OMISIÓN QUE SE LE ATRIBUYE, EN VIRTUD DE QUE DICHA FALTA SE ENCUENTRA JUSTIFICADA. SE AFIRMA LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE OBRA A FOJAS 25 DE LOS CORRESPONDIENTES AUTOS, DOCUMENTO ORIGINAL EXPEDIDO EL 22 DE ENERO DE 2016 POR EL DOCTOR [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE CIRUJANO DENTISTA, EN EL QUE HIZO CONSTAR QUE EL LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] DEBE GUARDAR REPOSO COMPLETO POR UN LAPSO DE TREINTA DÍAS DEBIDO A UNA CIRUGÍA DE [REDACTED] [REDACTED] Y TODA VEZ QUE LA FALTA QUE SE LE ATRIBUYE

CONSISTE PRECISAMENTE EN QUE NO ACEPTÓ EL CARGO CONFERIDO CUYA DESIGNACIÓN LE FUE NOTIFICADA EL 1 DE FEBRERO DE 2016, ES DECIR, DENTRO DEL PERÍODO DE REPOSO INDICADO POR EL MÉDICO, POR LO QUE, SE CONSIDERA QUE DICHA CONDUCTA SE ENCUENTRA JUSTIFICADA.

- ASIMISMO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN QUE CUENTA CON NOVENTA Y SIETE AÑOS DE EDAD, POR LO QUE ES RAZONABLE QUE POR SU EDAD AVANZADA OBSERVARA LAS INDICACIONES PRESCRITAS POR EL CIRUJANO DENTISTA, ESTO ES, MANTENERSE EN SU DOMICILIO GUARDANDO REPOSO; ADEMÁS, SE TOMA EN CUENTA QUE HA INTEGRADO EL PADRÓN DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO Y QUE NO CUENTA CON ANTECEDENTES DE QUEJAS ADMINISTRATIVAS INSTAURADAS EN SU CONTRA, TAL Y COMO LO INFORMÓ EL COORDINADOR DE PERITOS DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA EN SU OFICIO NÚMERO CP/316/2016, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016, AL EMITIR SU OPINIÓN FAVORABLE EN BENEFICIO DEL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

- POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS ESTE ÓRGANO DE CONTROL, EN ESTE CASO, DETERMINA NO IMPONER SANCIÓN ALGUNA AL [REDACTED] [REDACTED] POR LA OMISIÓN DENUNCIADA EN ESTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

CONCLUSIÓN: POR LO ANTERIOR SE ELABORÓ PROYECTO DE DICTAMEN COMO IMPROCEDENTE.

PROPUESTA. - PARA VOTACIÓN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR LA RESOLUCIÓN EMITIDA DENTRO DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA [REDACTED] INSTAURADA CONTRA EL [REDACTED] [REDACTED] PERITO AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE [REDACTED] BAJA CALIFORNIA, LA CUAL RESULTO IMPROCEDENTE; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA; ASI COMO A LA COORDINACIÓN DE PERITOS PARA SU CONOCIMIENTO.

4.03.- SE DA CUENTA CON 1 ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN PRACTICADA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS, DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA SE REMITA COPIA CERTIFICADA DE LA CITADA ACTA A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.04.- EN SESIÓN DE PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2016, EN PUNTO DE ACUERDO 4.13, SE AUTORIZÓ GIRAR OFICIO AL JUEZ MIXTO DE CIUDAD MORELOS, PARTIDO JUDICIAL DE

MEXICALI, B.C., A EFECTO DE QUE RINDA INFORME SOBRE LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA QUEJA DEPOSITADA POR [REDACTED] EN LOS BUZONES DE QUEJAS Y SUGERENCIAS DEL PODER JUDICIAL.+ EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, SE GIRÓ OFICIO AL LICENCIADO [REDACTED] QUIEN ENVIÓ A ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA UN INFORME SOBRE EL ESTADO DEL EXPEDIENTE NÚMERO [REDACTED] RADICADO EN EL [REDACTED] RELATIVO A LA DEMANDA POR PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU MENOR HIJO INTERPUESTA POR [REDACTED] EN CONTRA DE [REDACTED]

MOTIVOS DE QUEJA [REDACTED]

MANIFIESTA QUE TIENE 4 AÑOS CON UN CASO DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y HASTA LA FECHA NO LE RESUELVEN NADA. SU HIJO CON DISCAPACIDAD REQUIERE MUCHA AYUDA. EL PADRE, [REDACTED] TIENE LA POSIBILIDAD DE AYUDARLO Y NO LO HACE, POR LO CUAL SOLICITA APOYO PARA AYUDAR A SU HIJO EN RELACIÓN CON LA PENSIÓN ALIMENTICIA.

INFORME.- EL LICENCIADO [REDACTED] INFORMA LO SIGUIENTE:

A) 16 DE FEBRERO DE 2012.- [REDACTED]

[REDACTED] PRESENTÓ DEMANDA EN CONTRA DE [REDACTED] POR UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU MENOR HIJO, MANIFESTANDO QUE EN MUY POCAS OCASIONES LE HA DADO DINERO PARA SUS ALIMENTOS, ADEMÁS DE QUE EL MENOR ESTÁ DIAGNOSTICADO CON

[REDACTED]

[REDACTED]

B) 21 DE FEBRERO DE 2012.- SE ADMITIÓ DEMANDA, SEÑALANDO EL 7 DE JUNIO DE 2012 PARA AUDIENCIA.

C) 6-MARZO-2012.- DEMANDADO DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.

D) 26-SEPTIEMBRE Y 22 DE NOVIEMBRE 2012.- AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.

E) 6-DICIEMBRE-2012.- SE DICTA SENTENCIA DEFINITIVA EN LA QUE SE CONDENA A DEMANDADO A PAGAR 30 SALARIOS MÍNIMOS EN FORMA SEMANAL, A FAVOR DE SU HIJO.

F) 18-OCTUBRE-2013.- PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO RESUELVE DEJAR SIN EFECTO LA SENTENCIA, REPONIENDO EL PROCEDIMIENTO PARA EFECTO DE ACREDITAR LA NECESIDAD ECONÓMICA DEL MENOR Y LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL PADRE DEL MENOR.

G) 8-ENERO-2014.- SE RECIBIERON LOS AUTOS EN EL JUZGADO DE ORIGEN Y SE DIO VISTA A LOS INTERESADOS PARA QUE OFRECIERAN PRUEBAS.

H) 28-ENERO-2014.- ACTORA SOLICITA SE ABRA EL JUICIO A PRUEBA POR 10 DÍAS.

H) 12-FEBRERO-2014.- ACTORA OFRECE COMO PRUEBAS DOS INFORMES DE AUTORIDAD A CARGO DE CAM E INSTITUTO DE PSIQUIATRÍA DEL ESTADO, ESTUDIO SOCIOECONÓMICO A CARGO DEL DIF E INSPECCIÓN

JUDICIAL DEL EXPEDIENTE [REDACTED] RELATIVO A LAS  
CONSIGNACIONES QUE REALIZA EL PADRE DEL MENOR.

I) 17-FEBRERO-2014.- SE ORDENÓ EL DESAHOGO DE LAS  
PRUEBAS Y SE PIDIÓ UN INFORME AL SAT PARA QUE  
INFORMARA SI EL OBLIGADO ESTABA REGISTRADO, SU  
GIRO COMERCIAL, ANTIGÜEDAD Y PERCEPCIONES.

J) 13-MARZO-2014.- CAM PRESENTA INFORME.

K) 10-JUNIO-2014.- ACTORA PRESENTA INFORME DE  
AUTORIDAD.

L) 8-SEPTIEMBRE-2014.- DIF PRESENTA ESTUDIO  
SOCIOECONÓMICO SEÑALANDO QUE EL MENOR REQUIERE UNA  
PENSIÓN MENSUAL DE \$5000.00MN.

M) 2-OCTUBRE-2014.- ACTORA SOLICITA TÉRMINO BREVE  
PARA PRESENTAR ALEGATOS.

N) 15-OCTUBRE-2014.- ACTORA SOLICITA SE REQUIERA  
AL DEMANDADO PARA QUE CUBRA PENSIÓN ALIMENTICIA.

O) 20-OCTUBRE-2014.- SE FIJA PENSIÓN PROVISIONAL  
DE \$800.00MN MENSUALES, ORDENANDO NOTIFICAR AL  
OBLIGADO; ORDENANZA QUE SE REITERÓ EN ACUERDO DE  
14 DE NOVIEMBRE DE 2014.

P) 17-FEBRERO-2015.- LA PERSONA QUE RECIBIÓ LA  
NOTIFICACIÓN EN EL DOMICILIO PARTICULAR DEL  
DEMANDADO (EMPLEADA), MEDIANTE ESCRITO, HIZO  
DEVOLUCIÓN DEL REQUERIMIENTO ADUCIENDO QUE [REDACTED]

[REDACTED] NO VIVE EN ESE DOMICILIO DESDE HACE  
UN AÑO, QUE ELLA NO PUDE CONTACTAR AL DEMANDADO Y  
QUE UN HIJO DE ESA PERSONA LE PAGA PARA QUE LIMPIE  
LA CASA, ADEMÁS DE QUE LE ENTREGA DINERO PARA QUE

PAGUE LA PENSIÓN ALIMENTICIA, LO QUE HACE MEDIANTE DEPÓSITOS A UNA CUENTA CONCENTRADORA DE BANAMEX, DEPOSITANDO \$3000.00MN CADA TRES MESES.

Q) 25 DE NOVIEMBRE 2014 Y 24 DE JUNIO 2015.- OFICIOS DE SAT INFORMANDO QUE NO PODÍA BRINDAR DATOS DE [REDACTED] Y QUE SU RFC SE ENCUENTRA SUSPENDIDO DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.

R) 12-AGOSTO-2015.- MP SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE.

S) 15-MARZO-16.- ACTORA SOLICITÓ COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE.

T) 3-MAYO-2016.- SE DIO CUENTA CON EL ESTADO DE LOS AUTOS Y SE ORDENÓ AL ACTUARIO PROCEDER A NOTIFICAR AL DEMANDADO EN SU DOMICILIO PROCESAL PARA QUE JUSTIFIQUE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA.

OBSERVACIONES:

- SE PRESENTÓ LA DEMANDA EL 16 DE FEBRERO DE 2012, SEÑALÁNDOSE FECHA PARA AUDIENCIA HASTA EL 7 DE JUNIO DE 2012, 4 MESES DESPUÉS. EL INFORME SEÑALA QUE NO FUE SINO HASTA EL 26 DE SEPTIEMBRE QUE SE DESAHOGÓ LA PRIMERA AUDIENCIA, 7 MESES DESPUÉS DE HABER PRESENTADO LA DEMANDA. NO SE SEÑALA POR QUÉ NO SE LLEVÓ A CABO LA AUDIENCIA EL 7 DE JUNIO NI POR QUÉ NO SE FIJÓ PENSIÓN PROVISIONAL A FAVOR DEL MENOR.

- SE FIJÓ PENSIÓN PROVISIONAL EL 20 DE OCTUBRE DE

2014, 2 AÑOS Y 5 MESES DESPUÉS DE QUE SE INTERPUSO LA DEMANDA.

- NO OBSTANTE EN EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO SE SEÑALA QUE EL MENOR REQUIERE UNA PENSIÓN MENSUAL DE \$5,000.00MN POR MES, EL 20 DE OCTUBRE DE 2014 SE ESTABLECIÓ UNA PENSIÓN PROVISIONAL DE \$800.00MN POR MES, SIENDO INCLUSIVE MENOR A LA QUE EL OBLIGADO MANIFESTÓ QUE PROPORCIONABA, TODA VEZ QUE EN SU CONTESTACIÓN AFIRMÓ ENTREGAR ENTRE \$1000MN Y 1500MN MENSUALES, Y SU EMPLEADA DIJO QUE DEPOSITABA \$3000.00MN CADA TRES MESES.

- LA LICENCIADA LUCÍA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS FUNGIÓ COMO JUEZ INTERINO DEL JUZGADO EN MENCIÓN DEL 29 DE JUNIO DE 2009 AL 16 DE JUNIO DE 2015.

PROPUESTA.- PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA DE SER EL CASO, SE CANALICE A DEFENSORIA DE OFICIO; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.05.- EN SESIÓN DE PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2016, EN PUNTO DE ACUERDO 4.13, SE AUTORIZÓ GIRAR OFICIO A LA JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., A EFECTO DE QUE RINDA INFORME SOBRE LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA QUEJA DEPOSITADA POR [REDACTED] EN LOS BUZONES DE QUEJAS Y

SUGERENCIAS DEL PODER JUDICIAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, SE GIRÓ OFICIO A LA LICENCIADA ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ, QUIEN ENVIÓ UN INFORME SOBRE LOS HECHOS MANIFESTADOS POR [REDACTED] MISMO QUE FUE RECIBIDO EN CONSEJO DE LA JUDICATURA CON FECHA 10 DE JUNIO DE 2016.

MOTIVOS DE QUEJA: [REDACTED] SE QUEJA DE QUE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA PEDIR EXPEDIENTES ES EXCESIVAMENTE TARDADA, QUE EL PERSONAL OBLIGA A LOS LITIGANTES A ANOTARSE EN UNA LISTA QUE ES ATENDIDA DE MANERA LENTA, Y CUANDO POR FIN ENTREGAN EL EXPEDIENTE SOLICITADO LES PIDEN QUE ENTREGUEN SU IDENTIFICACIÓN PERSONAL. AGREGA QUE TIENE DOS DÍAS (20 Y 21 DE ABRIL) SOLICITANDO UN EXPEDIENTE Y LE DICEN QUE NO LO ENCUENTRAN, QUE YA HABLÓ CON LA SECRETARÍA CORRESPONDIENTE (SEGUNDA SECRETARÍA) Y LE DICEN QUE NO SE HA TURNADO; QUE HABLÓ CON EL PRIMER SECRETARIO Y LE DIJO QUE REALIZARÁN OTRA BÚSQUEDA DEL EXPEDIENTE PARA PODER LOCALIZARLO, YA QUE NO ESTÁ EN SU LUGAR.

INFORME.- LA LICENCIADA ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ INFORMA LO SIGUIENTE:

- A) QUE DE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, NO SE DESPRENDE DATO DE ALGÚN EXPEDIENTE PARA ARGUMENTAR LA PREVALENCIA DE ALGÚN ACONTECIMIENTO ESPECÍFICO EN LA SEGUNDA SECRETARÍA DE ACUERDOS RELATIVO A LA INCONFORMIDAD DE [REDACTED]
- B) QUE LA MEDIDA DE CONTROL INTERNO RELATIVA A

SOLICITAR UNA IDENTIFICACIÓN PERSONAL CUANDO SE SOLICITA ALGÚN EXPEDIENTE, SE HA IMPLEMENTADO PARA EVITAR LA SUSTRACCIÓN DE LOS MISMOS, YA QUE HA SUCEDIDO QUE LOS CIUDADANOS PIENSAN QUE SON DE SU PROPIEDAD Y PRETENDEN LLEVÁRSELOS.

C) QUE EN DÍAS PASADOS NO SE LOCALIZABA EL EXPEDIENTE [REDACTED] RELATIVO A UN INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR [REDACTED] OCASIONANDO LA SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PROGRAMADA Y ACLARANDO QUE EL EXPEDIENTE YA SE LOCALIZÓ. AGREGA QUE SE HAN ADOPTADO VARIAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO PARA LOCALIZAR DE MANERA INMEDIATA Y OPORTUNA LOS EXPEDIENTES.

D) EN CUANTO A LA TARDANZA, MANIFIESTA QUE EL JUZGADO DATA DE 1977 COMO JUZGADO CIVIL, CONVERTIDO EN JUZGADO FAMILIAR EN 1980, DESDE ESAS ANUALIDADES SE CONOCEN JUICIOS Y A LA FECHA SE PROMUEVEN, AUNADO A QUE EN 2014 SE RECIBIERON 2537 JUICIOS Y EN 2015 CERRARON CON 2847 EXPEDIENTES, LO ANTERIOR PARA QUE SE TOME EN CUENTA LA CANTIDAD DE PETICIONES DE EXPEDIENTES QUE DIARIAMENTE SE LISTAN, QUE SE BRINDA ATENCIÓN ACORDE AL RECURSO HUMANO CON EL QUE SE CUENTA SIN TENER EL PROPÓSITO DE HACER ESPERAR AL LITIGANTE O CIUDADANO; AUNADO A QUE UNA PERSONA PUEDE SOLICITAR VARIOS EXPEDIENTES, SIENDO TODOS ATENDIDOS CON EL MISMO ESFUERZO DE ACUERDO A SU LLEGADA AL JUZGADO.

NOTA: [REDACTED] INTERPUSO QUEJA

[REDACTED] POR EL EXTRAVÍO DEL EXPEDIENTE MENCIONADO EN INCISO C).

PROPUESTA.- PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

EN SESIÓN DE PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2016, EN PUNTO DE ACUERDO 4.13, SE AUTORIZÓ GIRAR OFICIO A LA JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., A EFECTO DE QUE RINDA INFORME SOBRE LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA QUEJA DEPOSITADA POR [REDACTED] EN LOS BUZONES DE QUEJAS Y SUGERENCIAS DEL PODER JUDICIAL.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.06.- SE DA CUENTA CON OFICIO DRYSP/96/2016 SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, LICENCIADO JESÚS AGUSTÍN SILVA RAMÍREZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA QUEJA Y/O SUGERENCIA PRESENTADA EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 15 DE JUNIO DE 2016.

INFORMA QUE CON FECHA 3 DE JUNIO SE RECIBIÓ UNA QUEJA Y/O SUGERENCIA DE PARTE DE [REDACTED] [REDACTED] EN LA QUE PRESENTA FORMAL QUEJA EN CONTRA DEL [REDACTED] POR NO ACORDAR UN INCIDENTE DE EJECUCIÓN FORZOSA DE

CONVENIO QUE PROMOVIÓ EL DÍA 5 DE MAYO DEL PRESENTE, DENTRO DEL EXPEDIENTE [REDACTED], CON LA JUSTIFICACIÓN DE QUE EL ASUNTO SE ENCUENTRA CITADO PARA SENTENCIA RESPECTO A UN INCIDENTE PRESENTADO POR [REDACTED] EN EL QUE ELLA PROMOVIÓ UN AMPARO YA QUE NO SE LE NOTIFICÓ EL EMPLAZAMIENTO. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE TIENE TEMOR FUNDADO DE QUE LA SECRETARIA ENCARGADA DEL ASUNTO LE ESTÁ "PASANDO" INFORMACIÓN AL PADRE DE SUS HIJAS, YA QUE A PESAR DE HABER SOLICITADO QUE SE REALIZARA EN SECRETO, ÉSTE YA TIENE CONOCIMIENTO DEL INCIDENTE QUE ELLA PRESENTÓ. SOLICITA SE ACUERDE EL INCIDENTE PROMOVIDO EL DÍA 5 DE MAYO DE 2016 Y SE ACTÚE CONFORME A DERECHO PROTEGIENDO EN TODO MOMENTO EL INTERÉS SUPERIOR DE SUS HIJAS.

PROPUESTA: SE PROPONE GIRAR OFICIO AL LICENCIADO [REDACTED] DEL PARTIDO JUDICIAL DE [REDACTED] BAJA CALIFORNIA, PARA QUE RINDA UN INFORME SOBRE LOS HECHOS QUE MANIFIESTA LA QUEJOSA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ SE GIRE OFICIO AL TITULAR DEL JUZGADO ALUDIDO EN EL PRESENTE A EFECTO DE QUE RINDA UN INFORME SOBRE LOS HECHOS QUE MANIFIESTA LA QUEJOSA; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.07.- SE DA CUENTA CON OFICIO DRYSP/94/2016 SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, LICENCIADO JESÚS AGUSTÍN SILVA RAMÍREZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA QUEJA Y/O SUGERENCIA PRESENTADA EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 AL 31 DE MAYO DE 2016.

INFORMA QUE CON FECHA 18 DE MAYO SE RECIBIÓ UNA QUEJA Y/O SUGERENCIA DE PARTE DE [REDACTED]

[REDACTED] QUE DESCRIBE COMO SIGUE:

EL QUEJOSO PRESENTA FORMAL QUEJA EN CONTRA DE LA FUNCIONARIA, [REDACTED] DEL JUZGADO [REDACTED]

[REDACTED] EN VIRTUD DE SER UNA PERSONA PREPOTENTE, PARCIAL, GROSERAS, DÉSPOTA, CARENTE DE TODA ÉTICA Y PROFESIONALISMO, QUE CUBRE LA INVESTIDURA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y RESPETO A LA JUSTICIA Y AL JUZGADO QUE REPRESENTA. ES MENESTER MENCIONAR QUE, ESPECÍFICAMENTE EN EL EXPEDIENTE [REDACTED] RADICADO EN EL H. JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA...TODA VEZ QUE DICHA SECRETARIA SE EXTRALIMITA EN SUS FUNCIONES, DONDE YA NO SOLO VULNERA LA IMPARCIALIDAD QUE DEBE DE REVESTIR EL JUZGADO AL QUE REPRESENTA, SINO QUE ADEMÁS VIOLA MEDULARMENTE LA ESENCIA DEL PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL AL MOMENTO DEL DESAHOGO DE PRUEBAS, LO QUE REPERCUTE

DIRECTAMENTE EN EL OBJETIVO DE LLEGAR A LA VERDAD LEGAL EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL..."

PROPUESTA: SE PROPONE RESPONDER AL CORREO ELECTRÓNICO DE [REDACTED] QUE PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A SU PETICIÓN, SE HACE NECESARIA LA PRECISIÓN DE LOS HECHOS QUE IMPUTA, NARRANDO CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR EN QUE ACONTECIERON, ASÍ COMO LA COMPARECENCIA DEL QUEJOSO PARA LA RATIFICACIÓN DEL MISMO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR RESPONDER CORREO ELECTRÓNICO DE [REDACTED] HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A SU PETICIÓN, SE HACE NECESARIA LA PRECISIÓN DE LOS HECHOS QUE IMPUTA, NARRANDO CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR EN QUE ACONTECIERON, ASÍ COMO DE SU COMPARECENCIA PARA LA RATIFICACIÓN DEL MISMO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.08.- SE DA CUENTA CON OFICIO DRYSP/98/2016 SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, LICENCIADO JESÚS AGUSTÍN SILVA RAMÍREZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA QUEJA Y/O SUGERENCIA PRESENTADA EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 15 DE JUNIO DE 2016.

INFORMA QUE CON FECHAS 2 Y 3 DE JUNIO SE RECIBIÓ UNA QUEJA Y/O SUGERENCIA DE PARTE DE [REDACTED]

[REDACTED] EN LOS QUE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

- 2 DE JUNIO DE 2016.- QUE INTERPONE QUEJA CONTRA LA LICENCIADA [REDACTED] MANIFESTANDO QUE SU MADRE, [REDACTED] ACUDIÓ A SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LA CAUSA [REDACTED] EN APELACIÓN, MISMA QUE NO LE FUE PROPORCIONADA. SE APORTARON PRUEBAS SUPERVENIENTES Y EL INculpADO FUE ABSUELTO. SOLICITA SE INVESTIGUE SOBRE LA RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA SALA PENAL SOBRE LA ABSOLUCIÓN YA QUE SE CUMPLIÓ CON EL CUERPO DEL DELITO, DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y DESPOJO. NECESITA SABER SI LA RESOLUCIÓN ESTÁ APEGADA A DERECHO, QUE SE REVISARA EL EXPEDIENTE Y RESOLVIERAN, YA QUE EL INculpADO TIENE PODER POLÍTICO Y ECONÓMICO EN TIJUANA.

- 3 DE JUNIO 2016.- QUE AÚN NO LE HAN NOTIFICADO LA RESOLUCIÓN DONDE SE ABSOLVIÓ A UN INculpADO CUANDO SE ACREDITÓ EL 256 DEL CÓDIGO PENAL, QUE EXISTEN MUCHAS INCONSISTENCIAS EN EL EXPEDIENTE [REDACTED] Y NECESITA SE HAGA UNA PROFUNDA



INVESTIGACIÓN PARA SABER SI ESTÁ APEGADA A DERECHO. SE DISCULPA CON LA LICENCIADA [REDACTED]

PROPUESTA: DEL ANÁLISIS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS NO SE ADVIERTE ALGÚN HECHO QUE PUDIERA SER MOTIVO DE ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA DE LAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, ADEMÁS DE TRATARSE DE ACTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL COMBATIBLES MEDIANTE LOS RECURSOS O MEDIOS DE DEFENSA EXPRESAMENTE PREVISTOS PARA TAL PROPÓSITO EN LA LEY QUE CORRESPONDA, POR LO QUE NO ES COMPETENCIA DE ESTE ÓRGANO ADMINISTRATIVO. SE DESECHAN LOS ESCRITOS PRESENTADOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO SIN PERJUICIO DE PODER PRESENTAR UNA QUEJA ADMINISTRATIVA EN CASO DE TENER ALGÚN SEÑALAMIENTO POR ACTOS U OMISIONES QUE AFECTEN LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE DEBAN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, SIENDO NECESARIA LA PRECISIÓN POR ESCRITO DE LOS HECHOS, NARRANDO CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR EN QUE ACONTECIERON, ASÍ COMO LA COMPARECENCIA DEL QUEJOSO PARA LA RATIFICACIÓN DE SU ESCRITO DE QUEJA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 Y 143 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR



ENTERADO Y EN BASE A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ACORDO DESECHAR LOS ESCRITOS PRESENTADOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO SIN PERJUICIO DE PODER PRESENTAR UNA QUEJA ADMINISTRATIVA EN CASO DE TENER ALGÚN SEÑALAMIENTO POR ACTOS U OMISIONES QUE AFECTEN LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE DEBAN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, SIENDO NECESARIA LA PRECISIÓN POR ESCRITO DE LOS HECHOS, NARRANDO CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR EN QUE ACONTECIERON, ASÍ COMO LA COMPARECENCIA DEL QUEJOSO PARA LA RATIFICACIÓN DE SU ESCRITO DE QUEJA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 Y 143 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.- EL CONSEJERO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, DA CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO FRANCISCO FIERRO DOMINGUEZ, POR MEDIO DEL CUAL PRESENTA RECURSO DE REVISION EN CONTRA DE LA CALIFICACIÓN NO APROBATORIA QUE OBTUVO EN EL EXAMEN PRÁCTICO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE CONOCIMIENTOS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

EN CONSECUENCIA, SE PETICIONA QUE SE ADMITA DICHO RECURSO Y EN CONSECUENCIA SE DESIGNE A LOS CONSEJOS QUE INTEGRARAN LA COMISIÓN REVISORA.

POR OTRA PARTE, SE INFORMA QUE EN EL ESCRITO DE CUENTA EL LICENCIADO FRANCISCO FIERRO DOMÍNGUEZ SOLICITA SE LE EXPIDA COPIA CERTIFICADA DE SU EXAMEN PRÁCTICO, DEL EXPEDIENTE QUE FUE SOPORTE DEL MISMO, ASÍ COMO DEL DICTAMEN DEL PLENO O LA COMISIÓN REVISORA QUE LE ASIGNO LA CALIFICACIÓN NO APROBATORIA, YA QUE MANIFIESTA QUE LOS REQUIERE PARA OTROS TRÁMITES JURISDICCIONALES.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO DETERMINA ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR LA PROFESIONISTA ANTES MENCIONADA, DESIGNANDO COMO INTEGRANTES DEL JURADO REVISOR A LOS LICENCIADOS CONSEJEROS RAUL LUIS MARTINEZ Y SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ BAJO LA PRESIDENCIA DEL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL; POR OTRA PARTE, EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR EL PROFESIONISTA DE REFERENCIA HAGAS DE SU CONOCIMIENTO QUE LA COMISIÓN REVISORA AUN NO EMITE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA



QUE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.02.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO CRUZ JUAN CARRANZA GARCIA EN SU CARÁCTER DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR ESTE CUERPO COLEGIADO EN FECHA 30 DE MAYO DE 2016, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA QUE SE LE EXENTE DE LAS DIVERSAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA SEÑALADA CON ANTELACIÓN, TODA VEZ QUE ACREDITO RECIENTEMENTE TODAS LAS ETAPAS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CONVOCADO EN FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2016, COMO SE ACREDITA EN LA PUBLICACIÓN DE FECHA 17 DE MAYO DEL ACTUAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDÓ AUTORIZAR AL LICENCIADO CRUZ JUAN CARRANZA GARCIA, PARA QUE SE LE EXENTE DE LAS ETAPAS Y EVALUACIONES CORRESPONDIENTES AL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; ASIMISMO, DETERMINA QUE EN SU OPORTUNIDAD SE LES INCLUYA EN EL LISTADO DE CANDIDATOS ELEGIBLES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN QUE NOS OCUPA; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.03.- SE DA CUENTA CON DIVERSOS OFICIOS SIGNADOS



POR LA LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE EL PLENO DE DICHO CUERPO COLEGIADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, ACORDÓ DESIGNAR COMO JUECES DE CONTROL A LOS PROFESIONISTAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, QUIENES EMPEZARAN A EJERCER SUS FUNCIONES A LAS CERO HORAS DEL DÍA 18 DE JUNIO DEL 2016, POR LO TANTO CONCLUYEN SU NOMBRAMIENTO EN FECHA 17 DE JUNIO DEL 2021:

OFICIO	DETERMINACIÓN DEL TSJE	PROFESIONISTA DESIGNADO
184/2016	Mayoría de Magistrados	Aguilar Patiño Daniel
185/2016	Totalidad de Magistrados	Anguiano Ceja Gerardo
186/2016	Mayoría de Magistrados	Cataño Gonzalez Verónica Carolina
187/2016	Mayoría de Magistrados	Contreras José Luis
188/2016	Mayoría de Magistrados	García Villanueva Fidel
189/2016	Mayoría de Magistrados	Garza Chávez Leonor
190/2016	Mayoría de Magistrados	Hernández Haro Patricia
191/2016	Mayoría de Magistrados	Herrera Robles Héctor
192/2016	Totalidad de Magistrados	Larrañaga Vizcarra Leticia
193/2016	Totalidad de Magistrados	Luna Vargas Martha Elvia
194/2016	Mayoría de Magistrados	Méndez Castro Adán
195/2016	Totalidad de Magistrados	Vega Gordillo Tania Guadalupe

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2879/16, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIBEL MALDONADO DURAN, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO SALVADOR ALEJANDRO ALVAREZ MARTINEZ COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE MAYO AL 01 DE JUNIO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ALEJANDRA RIVERA CATAÑO QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MÉDICA POR 5 DÍAS A PARTIR DE 28 DE MAYO DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

ASÍ MISMO, INFORMA QUE LA C. ITZEL AURORA FONSECA HUERTA DESEMPEÑARA EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA POR EL PERIODO DEL 28 DE MAYO AL 01 DE JUNIO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO SALVADOR ALEJANDRO ALVAREZ MARTÍNEZ.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA PROPUESTA A FAVOR DEL LICENCIADO SALVADOR ALEJANDRO ALVAREZ MARTINEZ COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE MAYO AL 01 DE JUNIO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ALEJANDRA RIVERA CATAÑO QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MÉDICA POR 5 DÍAS A PARTIR DE 28 DE MAYO DEL ACTUAL; ASIMISMO, AUTORIZA A LA C. ITZEL AURORA FONSECA HUERTA PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR EL PERIODO DEL 28 DE



MAYO AL 01 DE JUNIO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO SALVADOR ALEJANDRO ALVAREZ MARTÍNEZ; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 3099/16, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIBEL MALDONADO DURAN, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO SALVADOR ALEJANDRO ALVAREZ MARTINEZ COMO *SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE JUNIO AL 08 DE JULIO Y DEL 01 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ALEJANDRA RIVERA CATAÑO QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MEDICA POR 90 DÍAS A PARTIR DE 10 DE JUNIO DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)*

ASÍ MISMO, INFORMA QUE EL C. CARLOS ARMANDO CAZARES SANTIESTEBAN DESEMPEÑARA EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA POR EL PERIODO DEL 10 DE JUNIO AL 08 DE JULIO Y DEL 01 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO SALVADOR ALEJANDRO ALVAREZ MARTÍNEZ.

OBSERVACIÓN: LA C. JUEZ MARIBEL MALDONADO DURAN

REALIZA PROPUESTA POR EL PERIODO DEL 10 DE JUNIO AL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SIN EMBARGO, ATENDIENDO A QUE SE TRATA DE UN JUZGADO EN MATERIA CIVIL Y QUE POR ENDE CIERRA DURANTE EL PERIODO VACACIONAL (11 AL 29 DE JULIO), SE ADECUA LA MISMA EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA LA PROPUESTA A FAVOR DEL LICENCIADO SALVADOR ALEJANDRO ALVAREZ MARTINEZ COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 DE JUNIO AL 08 DE JULIO Y DEL 01 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ALEJANDRA RIVERA CATAÑO QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MEDICA POR 90 DÍAS A PARTIR DE 10 DE JUNIO DEL ACTUAL; ASIMISMO, AUTORIZA AL C. CARLOS ARMANDO CAZARES SANTIESTEBAN DESEMPEÑARA EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA POR EL PERIODO DEL 10 DE JUNIO AL 08 DE JULIO Y DEL 01 DE AGOSTO AL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO SALVADOR ALEJANDRO ALVAREZ MARTÍNEZ; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2213/16,

SIGNADO POR EL LICENCIADO NELSON ALONSO KIM SALAS, JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO ADRIAN CARBAJAL MERCADO PARA COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE ENERO DE 2017, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO RUBÉN ANDRADE ALEJANDRE QUIEN FUE AUTORIZADO PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL LICENCIADO ADRIAN CARBAJAL MERCADO PARA COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 DE JULIO DE 2016 AL 31 DE ENERO DE 2017, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO RUBÉN ANDRADE ALEJANDRE QUIEN FUE AUTORIZADO PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 130/16-P, SIGNADO POR LA LICENCIADA YADIRA ANAYA GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE JUNIO AL 12 DE AGOSTO DE 2016. CUENTA CON EL VISTO BUENO

DEL TITULAR)

OBSERVACIÓN: LA FUNCIONARIA REGISTRA FECHA DE INGRESO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EN FECHA 07 DE ENERO DEL 2013, AHORA BIEN, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA GOZANDO DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO QUE LE FUE CONCEDIDA POR ESTE CUERPO COLEGIADO DEL 05 DE MARZO AL 07 DE JUNIO, NO OBSTANTE AL NO EXCEDER EL LAPSO DE SEIS MESES, SE CONSIDERA PROCEDENTE LA PETICIÓN EFECTUADA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR A LA LICENCIADA YADIRA ANAYA GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE JUNIO AL 12 DE AGOSTO DE 2016; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 131/16-P, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES, JUEZ DÉCIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA LILIANA VALENCIA MATUS, COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE JUNIO AL 08 DE JULIO Y DEL 01 AL 12 DE AGOSTO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA YADIRA ANAYA GONZÁLEZ

QUIEN SOLICITO LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

ANTECEDENTE: LA LICENCIADA LILIANA VALENCIA SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA EN EL JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., AHORA BIEN, VÍA TELEFÓNICA EL TITULAR DE DICHO JUZGADO MANIFESTÓ QUE LA VACANTE SERÁ CUBIERTA POR EL C. JULIO CESAR SANTIAGO PÉREZ; EN ESE SENTIDO ESTA COMISIÓN SUGIERE QUE EN CASO DE ESTIMARLO PROCEDENTE SE ADECUE LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE PUNTO. (COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN)

OBSERVACIÓN: LA C. JUEZ MARIA DE LOURDES MOLINA MORALES REALIZA PROPUESTA POR EL PERIODO DEL 08 DE JUNIO AL 12 DE AGOSTO DE 2016, SIN EMBARGO, ATENDIENDO A QUE SE TRATA DE UN JUZGADO EN MATERIA CIVIL Y QUE POR ENDE CIERRA DURANTE EL PERIODO VACACIONAL (11 AL 29 DE JULIO), SE ADECUA LA MISMA EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA LILIANA VALENCIA MATUS, COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE JUNIO AL 08 DE JULIO Y DEL 01 AL 12 DE AGOSTO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA YADIRA ANAYA GONZÁLEZ

QUIEN SOLICITO LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2248, SIGNADO POR EL LICENCIADO ALFONSO FONSECA VIZCAINO, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA NORMA ISABEL DIAZ RODRIGUEZ, COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE AGOSTO DE 2016 AL 31 DE ENERO DEL 2017, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ERICKA MICHELLE SEGURA COVARRUBIAS QUIEN SE ENCUENTRA OCUPANDO OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

ANTECEDENTE: LA LICENCIADA NORMA ISABEL DÍAZ RODRIGUEZ SE DESEMPEÑA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE BASE EN DICHO JUZGADO, AHORA BIEN, VÍA TELEFÓNICA EL TITULAR MANIFESTÓ QUE LA VACANTE SERÁ CUBIERTA POR LA C. KIARA LORENA SANDOVAL MENDOZA; EN ESE SENTIDO ESTA COMISIÓN SUGIERE QUE EN CASO DE ESTIMARLO PROCEDENTE SE ADECUÉ LA PROPUESTA DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE PUNTO. (COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN)

OBSERVACIÓN: ES IMPORTANTE ADVERTIR QUE LA

LICENCIADA NORMA ISABEL DÍAZ RODRIGUEZ CUENTA CON LA CATEGORIA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE EN DICHO JUZGADO, RAZÓN POR LA CUAL DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR ESTE CUERPO COLEGIADO, ACOMPAÑA AL OFICIO LA LICENCIA SINDICAL POR EL PERIODO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE ENERO DEL 2017, SIN EMBARGO, ES NECESARIO QUE EXHIBA ESCRITO DE COMPROMISO DE APORTACION DE CUOTAS, ASÍ MISMO, SE DEBE EMITIR DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

ES IMPORTANTE ADVERTIR QUE EL LICENCIADO ALFONSO FONSECA VIZCAINO FORMULA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA NORMA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER DEFINITIVO, SIN EMBARGO, EN DICHS TÉRMINOS SE CONSIDERA IMPROCEDENTE YA QUE COMO SE INDICO LA CITADA FUNCIONARIA ES TRABAJADOR DE BASE, RAZÓN POR LA CUAL SE ADECUO LA PROPUESTA AL PERIODO INDICADO EN LA LICENCIA SINDICAL QUE FUE EXHIBIDA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO SE INFORME AL TITULAR DEL JUZGADO, RESPECTO A LAS OBSERVACIONES PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DETERMINAR RESPECTO A SU PROPUESTA; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO

1598/2016, SIGNADO POR EL LICENCIADO SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA PAMELA OBESO URREA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 18 DE JUNIO DE 2016, EN LA PLAZA QUE OCUPABA LA LICENCIADA CLARISSA CHIG DURAZO QUIEN RENUNCIO A DICHO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

ANTECEDENTES: LA LICENCIADA PAMELA OBESA URREA DESEMPEÑA EL CARGO DE NOTIFICADORA ADSCRITA AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, SUSTITUYENDO AL LICENCIADO IGNACIO CASTRO BELTRÁN QUIEN SE ENCUENTRA EN FORMA PROVISIONAL COMO SECRETARIO DE ACUERDOS, EN CONSECUENCIA, ESTA COMISIÓN SE COMUNICO VÍA TELEFÓNICA CON EL ADMINISTRADOR JUDICIAL QUIEN MANIFESTÓ QUE EN BREVE ENVIARAN OFICIO DE PROPUESTA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA PAMELA OBESO URREA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER DEFINITIVO A PARTIR DEL 18 DE JUNIO DE 2016, EN LA PLAZA QUE OCUPABA LA LICENCIADA CLARISSA CHIG DURAZO QUIEN RENUNCIO A DICHO CARGO; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.11.- EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 5.08 DE

SESIÓN DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EN FORMA CONDICIONADA A EXISTENCIA DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL, LA PROPUESTA FORMULADA POR LA LICENCIADA EVA ANGELICA VILLASEÑOR MORENO, JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., A FAVOR DEL LICENCIADO FERNANDO ENRIQUE MEDINA MARTINEZ COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO AL 05 DE AGOSTO DE 2016; A EFECTO DE COMPLEMENTAR EL TRÁMITE RESPECTIVO, SE DA CUENTA CON EL OFICIO DDP-315/2016 SIGNADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SI EXISTE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA DICHO INTERINATO, ASÍ MISMO, SE ACOMPAÑA LA LICENCIA SINDICAL RESPECTIVA Y ESCRITO DE APORTACIÓN DE PAGO.

OBSERVACIÓN: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PROPUESTA SE AUTORIZÓ EN FORMA CONDICIONADA, SE PETICIONA QUE EN CASO DE ESTIMARLO PROCEDENTE SE ADECUÉ EL PERIODO DE LA MISMA, YA QUE SE TRATA DE UN JUZGADO EN MATERIA CIVIL Y QUE POR ENDE CIERRA DURANTE EL PERIODO VACACIONAL (11 AL 29 DE JULIO), PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"SE AUTORIZA AL LICENCIADO FERNANDO ENRIQUE MEDINA MARTINEZ COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO AL 08 DE JULIO Y DEL 01 AL 05 DE AGOSTO DEL

2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARÍA ELENA LÓPEZ LUGO QUIEN FUE AUTORIZADA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO."

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL LICENCIADO FERNANDO ENRIQUE MEDINA MARTINEZ COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO AL 08 DE JULIO Y DEL 01 AL 05 DE AGOSTO DEL 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARÍA ELENA LÓPEZ LUGO QUIEN FUE AUTORIZADA PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 289/2016-P, SIGNADO POR LA LICENCIADA GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO *JOSE ROBERTO DURANTE BARAJAS*, COMO *SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 AL 19 DE JUNIO DE 2016*, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ILEANA MAGAÑA GUZMÁN A QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MEDICA POR 7 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE JUNIO DEL ACTUAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR



DEL LICENCIADO JOSE ROBERTO DURANTE BARAJAS, COMO SECRETARIO DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 AL 19 DE JUNIO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA ILEANA MAGAÑA GUZMÁN A QUIEN SE LE EXTENDIÓ UNA INCAPACIDAD MEDICA POR 7 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE JUNIO DEL ACTUAL; CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2421/2016 SIGNADO POR EL LICENCIADO PEDRO GALAF HERNANDEZ GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE AL LICENCIADO VICTOR MANUEL VAZQUEZ DURAN COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE JUNIO AL 08 DE JULIO DE 2016 (ADECUAR CONCLUSIÓN ACORDE A LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA), EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO VICENTE VASQUEZ MARTÍNEZ QUIEN SOLICITO LICENCIA CON GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO POR EL PERIODO INDICADO CON ANTELACIÓN. (EL PROFESIONISTA PROPUESTO NO SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL EN LA CATEGORÍA DE SECRETARIO ACTUARIO, SIN EMBARGO, SE ENCUENTRA AUTORIZADO EN LOS LISTADOS PARA SECRETARIO DE ACUERDOS Y SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, ACLARANDO QUE EN ESTE ÚLTIMO

ES ELEGIBLE HASTA EL 29 DE ABRIL DEL 2018)

OBSERVACIÓN: SEGÚN LO INFORMADO POR PERSONAL DE RECURSOS HUMANOS EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE FECHA 02 DE JUNIO DEL ACTUAL, LE FUE AUTORIZADO AL LICENCIADO VICENTE VASQUEZ MARTÍNEZ LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR EL 20 DE JUNIO AL 01 DE JULIO DE 2016, RAZÓN POR LA CUAL, SERÍA NECESARIO ADECUAR LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LA PROPUESTA.

EN USO DE LA VOZ EL CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, MANIFIESTA EN EL PRESENTE PUNTO: YO EMITO VOTO EN CONTRA, EN VIRTUD DE QUE EL PROFESIONISTA VICENTE VASQUEZ MARTÍNEZ NO FORMA PARTE DEL LISTADO DE RESERVA OFICIAL EN LA CATEGORÍA DE SECRETARIO ACTUARIO; PUES SU NOMBRAMIENTO COMO ACTUARIO NO DEPENDE DE UNA CUESTION DE CAPACIDAD, SI NO DE LEGALIDAD Y EN EL CASO CONCRETO CONFORME AL ARTICULO 65 DE LA CONSTITUCION DEL ESTADO SOLO SE PUEDE NOMBRAR FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LAS LISTAS QUE PARA TALES EFECTOS CONVOCA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR LO QUE REITERO AL NO ESTAR ESTA PERSONA EN LA LISTA DE ACTUARIOS NO PUEDE SER FACTIBLE SU NOMBRAMIENTO, POR UNA CUESTION DE LEGALIDAD PUES NO DA LOS REQUISITOS PARA TAL CARGO. MANIFESTACIÓN QUE ES SECUNDADA POR LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO Y EL CONSEJERO GERARDO BRIZUELA GAYTAN.

ACTO SEGUIDO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE



ARMANDO VASQUEZ, EN USO DE LA VOZ, MANIFIESTA: TOMANDO EN CUENTA QUE DICHO PROFESIONISTA SE ENCUENTRA AUTORIZADO EN LOS LISTADOS PARA SECRETARIO DE ACUERDOS Y SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, CONSIDERO QUE SI CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE Y DEMOSTRADA PARA DESEMPEÑAR DICHO CARGO, ADEMAS DE QUE SE TRATA DE UNA PROPUESTA DE CARACTER PROVISIONAL.

POR OTRA PARTE, EL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, EN USO DE LA VOZ, MANIFIESTA QUE CONSIDERA QUE SI CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA DESEMPEÑAR DICHO CARGO EL PROFESIONISTA DE REFERENCIA.

ACTO CONTINUO, UNA VEZ DISCUTIDO Y ANALIZADO EL PRESENTE PUNTO SE SOMETE A VOTACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR POR TRES EN CONTRA, EMITIDOS POR EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO Y EL CONSEJERO GERARDO BRIZUELA GAYTAN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO POR MAYORIA DE 4 VOTOS A FAVOR Y 3 EN CONTRA SIENDO ESTOS ULTIMOS LOS EMITIDOS POR LOS CC. CONSEJEROS LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO Y CONSEJERO LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN, EN LOS TERMINOS ANTES INDICADOS ACORDO AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE

LICENCIADO VICTOR MANUEL VAZQUEZ DURAN COMO SECRETARIO ACTUARIO CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE JUNIO AL 08 DE JULIO DE 2016, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO VICENTE VASQUEZ MARTÍNEZ QUIEN SOLICITO LICENCIA CON GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO POR EL PERIODO INDICADO CON ANTELACIÓN; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2392/16, SIGNADO POR LA LICENCIADA EVA ANGELICA VILLASEÑOR MORENO, JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL INFORMA QUE EL LICENCIANDO JOSE BENITO PEREZ GUTIERREZ SECRETARIO DE ACUERDOS CON FUNCIONES DE PROYECTISTA, ADSCRITO A ESE JUZGADO TENDRÁ EL CARÁCTER DE PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS A PARTIR DEL 10 DE JUNIO DEL 2016, CON LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE EN LA MISMA LEY SE CONTEMPLAN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE TURNASE A LA COMISION DE CARRERA JUDICIAL Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.- LA LICENCIADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO, PRESIDENTA DE LA COMISION ACADEMICA, DA CUENTA CON



## LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

6.01.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2307/IJ/MXL/2016, REMITIDO POR LA DRA. MARÍA CANDELARIA PELAYO TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE A LA CONFERENCIA "INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS HUMANOS", DEL QUE DESTACAN LOS SIGUIENTES DATOS:

INSTRUCTOR:	LIC. ISMERAI BETANZOS ORDAZ. ENCARGADA DEL DESPACHO DE COORDINACIÓN DE DERECHOS INDÍGENAS DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.
DIRIGIDO A:	PERSONAL JURISDICCIONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y PÚBLICO EN GENERAL.
DURACIÓN:	1 SESIÓN DE 2 HORAS.
FECHA:	11 DE MARZO 2016.
HORARIO:	17:00 A 19:00 HRS.
LUGAR:	SALA USOS MÚLTIPLES EDIFICIO TRIBUNALES.
REGISTRADOS:	60 PERSONAS.
ASISTENTES:	34 PERSONAS

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

7.- SE DA CUENTA CON LOS ASUNTOS PENDIENTES DE DAR SEGUIMIENTO EN LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

7.01.- SE DA CUENTA CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA RECIBIR Y PRACTICAR NECROPSIAS DE CADÁVERES DE SERES HUMANOS, QUE CELEBRAN EN EL

ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO "PGJEBCS", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. ADONÁI CARREÓN ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA; LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO LA "PGJEB", REPRESENTADA POR SU TITULAR LA LIC. PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA; Y, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO "PUEBC", REPRESENTADO POR SU TITULAR EL LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLAUSULAS.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA SE DISTRIBUYA EL DOCUMENTO DE CUENTA, ENTRE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL CONSEJO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA SECRETARIA GENERAL PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.01.- SE DA CUENTA CON EL PRESENTE ESCRITO PARA EFECTOS DE QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, SE SOMETA A CONSIDERACIÓN LA REMOCIÓN LIBRE DEL CARGO QUE HA VENIDO DESEMPEÑANDO LA [REDACTED] COMO [REDACTED] PRIMERA INSTANCIA DE [REDACTED] Y

POR ENDE TRABAJADORA DE CONFIANZA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123, APARTADO B FRACCIÓN XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REMOCIÓN QUE SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADA A LA PROFESIONISTA EN CITA; EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 22, 39, FRACCIÓN II, 172 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. YA QUE POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, EL PUESTO COMO SECRETARIA DE ACUERDOS, ESTA EXPRESAMENTE SEÑALADO COMO DE CONFIANZA Y POR ENDE, LA PROFESIONISTA ANTES CITADA CUMPLE CON LA PREMISA CONSTITUCIONAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 123, APARTADO B FRACCIÓN XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; E INCLUSIVE DESARROLLA ACTIVIDADES DE CONFIANZA COMO DAR CUENTA DIARIAMENTE A LOS JUECES, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN, CON TODOS LOS ESCRITOS Y PROMOCIONES EN LOS NEGOCIOS DE LA COMPETENCIA DE AQUELLOS, ASÍ COMO DE LOS OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE RECIBAN EN EL JUZGADO; AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS DESPACHOS, EXHORTOS,



ACTOS, DILIGENCIAS, AUTOS Y TODA CLASE DE RESOLUCIONES QUE SE EXPIDAN, ASIENTE, PRACTIQUEN O SE DICTEN POR EL JUEZ; CUIDAR QUE LOS EXPEDIENTES SEAN DEBIDAMENTE FOLIADOS AL AGREGARSE CADA UNA DE LAS HOJAS, SELLANDO POR SI MISMOS LAS ACTUACIONES, OFICIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS QUE LO REQUIERAN, RUBRICANDO AQUELLAS EN EL CENTRO DEL ESCRITO; GUARDAR EN EL SECRETO DEL JUZGADO, LOS PLIEGOS, VALORES O DOCUMENTOS CUANDO ASÍ LO DISPONGA LA LEY, O EL JUEZ; INVENTARIAR O CONSERVAR EN SU PODER LOS EXPEDIENTES MIENTRAS NO SE REMITAN AL ARCHIVO JUDICIAL O AL SUPERIOR EN SU CASO Y ENTREGARLOS CON LAS FORMALIDADES LEGALES, CUANDO DEBA TENER LUGAR LA REMISIÓN; ORDENAR Y VIGILAR QUE SE DESPACHEN SIN DEMORA LOS ASUNTOS Y CORRESPONDENCIA DEL JUZGADO, YA SEA QUE SE REFIERA A NEGOCIOS JUDICIALES DEL MISMO O AL DESAHOGO DE LOS OFICIOS QUE SE MANDEN LIBRAR EN LAS DETERMINACIONES RESPECTIVAS, DICTADAS EN LOS EXPEDIENTES; EJERCER LA FE PÚBLICA EN LAS ACTUACIONES QUE REALICEN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DEBIENDO CONSIGNAR EN LAS MISMAS SU NOMBRE COMPLETO; DISTRIBUIR DIARIAMENTE ENTRE LOS ACTUARIOS POR RIGUROSO ORDEN LOS ASUNTOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTE DE NOTIFICAR O EJECUCIÓN; CERTIFICAR, AUTORIZAR Y DAR FE A LAS ACTUACIONES JUDICIALES EN QUE INTERVENGAN, ENTRE OTRAS.

DE IGUAL FORMA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN SE AUTORICE AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA AUTORIDAD PATRONAL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SUSCRIBA EL AVISO DE REMOCIÓN LIBRE CORRESPONDIENTE Y AUTORICE AL PERSONAL DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y PERSONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA PROCEDER A NOTIFICAR EL AVISO CORRESPONDIENTE ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS.

ACTO CONTINUO, EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VASQUEZ SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO A EFECTO DE QUE SE AUTORICE LA REMOCIÓN LIBRE ANTES CITADA, RESULTANDO PROBADA EN FORMA UNANIME POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO; DE IGUAL FORMA SE AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO CONFORME A LO ANTES EXPUESTO, DETERMINA CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, REMOVER LIBREMENTE A [REDACTED] RESPECTO DEL CARGO DE CONFIANZA QUE VIENE DESEMPEÑANDO COMO

[REDACTED]  
[REDACTED]  
ASIMISMO, AUTORIZA AL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO, EN SU CALIDAD DE  
REPRESENTANTE DE LA AUTORIDAD PATRONAL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO, SUSCRIBA EL AVISO DE REMOCIÓN  
LIBRE CORRESPONDIENTE; DEBIÉNDOSE REALIZAR EL  
AVISO CORRESPONDIENTE POR CONDUCTO DE PERSONAL DE  
LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER  
JUDICIAL Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LO CUAL  
SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE  
SE REALICE DICHA NOTIFICACIÓN; NOTIFÍQUESE  
PERSONALMENTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA  
UNIDAD JURÍDICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y A  
OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA  
QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.02.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 09 DE  
JUNIO DE 2016, QUE REMITE EL LIC. JUAN N. CHAPA Y  
DE URQUIDI. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE,  
MEXICALI, B.C. POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA A ESE  
H. CONSEJO COPIA DEL OFICIO DE NOMBRAMIENTO DEL  
JUEZ CORRESPONDIENTE AL JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C.,  
QUE SE MENCIONA MÁS ADELANTE, CON EL OBJETO DE  
ACREDITAR SU PERSONALIDAD EN LOS DIVERSOS  
EXPEDIENTES JUDICIALES QUE SE ME ENVÍEN PARA SU  
PROTOCOLIZACIÓN.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO SE  
ATIENDA LA PRESENTE SOLICITUD; CONSECUENTEMENTE,

TURNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.03.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2016, QUE REMITE LA LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA. MAGISTRADA NUMERARIA DEL TSJE. POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LE SEA EXPEDIDA COPIA CERTIFICADA POR DUPLICADO DE LAS SIGUIENTES DOCUMENTALES O CONSTANCIAS:

1- DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO [REDACTED] DONDE UN CIUDADANO SOLICITA LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, A LO CUAL EL SUJETO OBLIGADO CONTESTA LA IMPOSIBILIDAD DE PROPORCIONAR DICHS COMPROBANTES, DADO QUE NO ERAN SUJETOS DE COMPROBACIÓN, ATENDIENDO A LAS REGLAS FIJADAS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA ESA CLASE DE EROGACIÓN A CARGO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL.

2- DEL OFICIO NÚMERO 1711/2015 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015, EXPEDIDO POR LA C.P. MARÍA ESTHER LÓPEZ RODARTE Y DIRIGIDO A LA C.P. NORMA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR, CONTRALORA DEL PODER JUDICIAL.

3.- DEL OFICIO NÚMERO OM-492/2015 DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2015, EXPEDIDO POR EL OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO L.A.E. HUMBERTO MORENO SADA, DIRIGIDO A LA C.P. MARÍA

ESTHER LÓPEZ RODARTE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

4- DEL OFICIO NÚMERO OM-481/2015 DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2015, EXPEDIDO POR EL OFICIAL MAYOR L.A.E. HUMBERTO MORENO SADA Y DIRIGIDO A LA LIC. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA.

5- DEL OFICIO OM/455/2015 EXPEDIDO POR EL LIC. SALVADOR MORENO BERNAL Y DIRIGIDO AL L.A.E. HUMBERTO MORENO SADA, OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

6- DE PUNTO DE ACUERDO DONDE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, UN INCREMENTO A LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN QUE SE LE ENTREGAN O ENTREGABAN AL TITULAR DEL PODER JUDICIAL DE MANERA MENSUAL, Y QUE ASCENDÍA A LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), DESCONOCIENDO A LA FECHA A CUÁNTO ASCIENDE DICHA PRESTACIÓN.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR SE PROPORCIONEN LAS COPIAS CERTIFICADAS DE REFERENCIA; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A SECRETARIA GENERAL Y OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.04.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2016, QUE REMITE LA LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA. MAGISTRADA NUMERARIA DEL TSJE, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LE SEA EXPEDIDA COPIA

CERTIFICADA POR DUPLICADO DE LAS SIGUIENTES DOCUMENTALES O CONSTANCIAS:

1.- DEL PUNTO DE ACUERDO 2.06 DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2002, DEL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL.

2- DEL PUNTO DE ACUERDO 3.21 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2006, DEL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL EL ESTADO.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR SE PROPORCIONEN LAS COPIAS CERTIFICADAS DE REFERENCIA EN EL PRESENTE PUNTO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 182/2016, QUE REMITE LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TSJE, POR MEDIO DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE LOS CORRIENTES, SE APROBÓ POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES, LA PROPUESTA REALIZADA POR EL MAGISTRADO CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, A FAVOR DEL LIC. JOEL CHÁVEZ CASTRO, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN LA PONENCIA A SU CARGO, POR UN PERÍODO DE TRES MESES, A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA



MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 526/16, QUE REMITE EL LIC. JORGE ALBERTO AGRAZ FITCH, DELEGADO DE OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO, POR MEDIO DEL CUAL Y EN VIRTUD DE QUE LE FUE AUTORIZADO DISFRUTAR EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2016, A PARTIR DEL 01 AL 19 DE AGOSTO DEL 2016 Y DEBIDO A QUE SE REALIZAN CERTIFICACIONES DE LAS TRADUCCIONES DE PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SOLICITA SABER SI EXISTE ALGUNA DISPOSICIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DEL TRIBUNAL, PARA DELEGAR A ALGUNA DE LAS COORDINADORAS DE ESTA DELEGACIÓN OFICIALÍA MAYOR TIJUANA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO, DICHA ENCOMIENDA, AGRADECERÁ DE LA MANERA MÁS ATENTA, LE GIRE INSTRUCCIONES PARA TAL EFECTO.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR SE RINDA EL INFORME CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 196/2016, QUE REMITE LA LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. POR MEDIO DEL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL

QUINCE DEL PRESENTE MES Y AÑO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DESIGNÓ AL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, PRESIDENTE SUSTITUTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 158 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES CITADO.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.08.- EL LICENCIADO HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DA CUENTA AL PLENO CON UNA PROPUESTA DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL QUE SE MENCIONA A CONTINUACION:

► ING. MARIA ISABEL DE LA GARZA CATAÑO (SRÍA. GRAL. DE TSJE)

PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO / SUELDO ACTUAL \$ 10,793.35

A LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

SE PROPONE COMO PROFESIONISTA ESPECIALIZADO CON UN SUELDO DE \$ 22,205.07

CAMBIOS EN SECRETARIA GENERAL DEL TSJE EN RAZÓN

## DEL CAMBIO ANTERIOR

► LIC. JANELLY QUINTERO LOZANO

PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO / SUELDO ACTUAL \$  
8,973.35

SE QUEDA CON FUNCIONES DE MARIA ISABEL DE LA GARZA  
CATAÑO

FUNCIÓN: ASUNTOS Y ACTAS DEL PLENO DEL TSJE

SE PROPONE CAMBIEN A AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
ESPECIALIZADO CON SUELDO \$ 15,707.19

► LIC. ABIGAIL LIZARRAGA FAJARDO

SE QUEDA CON FUNCIONES DE JANELLY QUINTERO LOZANO

FUNCIÓN: AUXILIAR DE LA SECRETARIA GENERAL DEL  
TSJE

PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO SUELDO ACTUAL \$  
8,973.35

SE PROPONE UNA COMPENSACIÓN DE \$2,000 PESOS

► JULIO EL HOY CORTEZ RABAGO

ENTRA EN LA PLAZA QUE DEJA MARIA ISABEL DE LA  
GARZA CATAÑO

PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO / SUELDO \$  
8,973.35

ACTO CONTINUO SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS  
INTEGRANTES DEL PLENO DEL CONSEJO, RESULTANDO  
APROBADA EN FORMA UNANIME.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO ACORDO

AUTORIZAR LA PROPUESTA DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL ANTES MENCIONADO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE ESTA SESION DE PLENO, A EXCEPCION DEL C. JULIO ELHOY CORTEZ RABAGO, QUIEN SE AUTORIZA POR EL TERMINO DE DOS MESES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE ESTE PLENO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.09.- SE DA CUENTA CON EL COMUNICADO CONATRIB/P/118/2016 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2016, QUE REMITE EL MAGISTRADO DR. EDGAR ELÍAS AZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A.C.; MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE EN CONTINUIDAD A LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON EN EL XXXIX CONGRESO NACIONAL DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE CONATRIB, EN PARTICULAR SOBRE EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE ESA ASOCIACIÓN FIRMÓ CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS (INALI), EL CUAL TIENE COMO FINALIDAD COADYUVAR EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, A FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A LA JURISDICCIÓN; ASÍ COMO ACCIONES PARA EL RECONOCIMIENTO, REVITALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES.

EN RAZÓN DE ELLO, SE CONTEMPLÓ QUE LOS PODERES JUDICIALES TUVIERAN ACCESO DIRECTO AL PADRÓN

NACIONAL DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES EN LENGUAS INDÍGENAS (PANITLI), DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD QUE LES RESULTE APLICABLE. PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD ES NECESARIO QUE SE DESIGNE A UNA PERSONA ENCARGADA DE LLEVAR USO DEL PADRÓN EN MENCIÓN, PARA ELLO SE REMITEN LOS FORMATOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE, CON LA ATENTA SOLICITUD DE LLENAR LOS MISMOS Y HACÉRNOSLOS LEGAR A LA BREVEDAD POSIBLE. CABE SEÑALAR QUE UNA VEZ QUE SE TENGA ESTA INFORMACIÓN, EL INALI PROPORCIONARÁ A CADA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EL OTORGAMIENTO DE LAS CLAVES DE ACCESO AL PADRÓN EN MENCIÓN.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA REMITIR EL DOCUMENTO DE CUENTA A LA COORDINACIÓN DE PERITOS A EFECTO DE QUE DE EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

8.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DRYSP/102/2016, QUE REMITE EL LIC. JESÚS AGUSTÍN SILVA RAMÍREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS Y/O FELICITACIONES, DEPOSITADAS EN EL BUZÓN INSTALADO EN EL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, COMPRENDIENDO EL PERIODO DEL 15 AL 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

ANÓNIMA: FELICITACIÓN. MUY BUENA ATENCIÓN EN EL ARCHIVO (SE ANEXA FELICITACIÓN COMPLETA)

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y DETERMINA SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL JEFE DEL ARCHIVO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A CONTRALORÍA Y SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.11.- EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA LA NUEVA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE: CONSEJERO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES.

SECRETARIO: JUEZ CONSEJERO RAÚL LUIS MARTÍNEZ

VOCAL: MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ

COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL

PRESIDENTE: MAGISTRADO CONSEJERO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.

SECRETARIO: CONSEJERO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES.

VOCAL: JUEZ CONSEJERO RAÚL LUIS MARTÍNEZ.

COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA

PRESIDENTE: CONSEJERO GERARDO BRIZUELA GAYTÁN

SECRETARIO: CONSEJERO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ  
CERVANTES.

VOCAL: JUEZ CONSEJERO RAÚL LUIS MARTÍNEZ.

#### COMISIÓN ACADÉMICA

PRESIDENTE: MAGISTRADA CONSEJERA MIRIAM NIEBLA  
ARÁMBURO.

SECRETARIO: MAGISTRADO CONSEJERO SALVADOR JUAN  
ORTIZ MORALES.

VOCAL: CONSEJERO GERARDO BRIZUELA GAYTÁN.

#### COORDINACIÓN DE PERITOS

COORDINADOR: CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR  
ENTERADO Y DETERMINA APROBAR POR UNANIMIDAD LA  
PROPUESTA PARA LA NUEVA INTEGRACIÓN DE LAS  
COMISIONES DE ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO, EN  
CONSECUENCIA PROCÉDASE A REALIZAR LA PUBLICACIÓN  
CORRESPONDIENTE EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO;  
DEBIÉNDOSE TURNAR A TODAS LAS COMISIONES ASÍ COMO  
A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA CONOCIMIENTO;  
CONSECUENTEMENTE, TURNASE A OFICIALIA MAYOR DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRAMITE  
CORRESPONDIENTE.

8.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 36817/2016, QUE  
REMITE LA LIC. RUBÍ GUADALUPE PEDRAZA MEDÉCIGO,  
SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN  
MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN TIJUANA  
B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED]



PROMOVIDO POR [REDACTED]

DENTRO DE LA QUEJA PENAL NÚMERO [REDACTED] RELATIVA  
AL RECURSO INTERPUESTO POR LOS QUEJOSOS [REDACTED]

[REDACTED]  
EN CONTRA DEL AUTO DE TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL  
QUINCE, DICTADO POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, LA  
CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- SE DECLARA FUNDADO EL RECURSO DE QUEJA  
INTERPUESTO POR [REDACTED]

[REDACTED] EN CONTRA DEL AUTO DE TRES DE  
DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

EN EL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA EJECUTORIA  
QUE SE AGREGA, SE DEJA INSUBSISTENTE EL AUTO  
RECURRIDO DE TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE,  
EN LA PARTE QUE DENEGÓ LA SUSPENSIÓN SOLICITA POR  
LOS QUEJOSOS.

TRAMÍTESE POR DUPLICADO Y SEPARADO EL INCIDENTE DE  
SUSPENSIÓN RELATIVO A ESTE JUICIO DE AMPARO.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR  
ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD  
JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE  
CORRESPONDIENTE.

8.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 11085, QUE  
REMITE EL LIC. ADOLFO PORTILLO ESQUIVEL,  
SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN  
MEXICALI, B.C. EN EL JUICIO DE AMPARO [REDACTED]  
QUE PROMUEVE [REDACTED]

[REDACTED] SE

ADVIERTE QUE AÚN NO TRANSCURREN LOS OCHO DÍAS DE ANTICIPACIÓN PARA LA AUDIENCIA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 117, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE AMPARO, A EFECTO DE QUE LAS PARTES, TENGAN LA OPORTUNIDAD DE CONOCER EL INFORME JUSTIFICADO QUE RINDIÓ LA AUTORIDAD RESPONSABLE DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD; POR LO QUE PARA DAR MARGEN A LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL EN CITA, SE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL QUE SE FIJÓ, Y EN SU LUGAR SE ESTABLECEN LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 2625, QUE REMITE LA LIC. IRMA FIGUEROA ABOYTIA, SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MEXICALI B.C. POR VÍA DE NOTIFICACIÓN, PARA SÍ CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES DEL CASO, REMITO A USTED COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA, EN EL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] PROMOVIDO POR [REDACTED]  
[REDACTED]

RESUELVE:

PRIMERO. SE SOBRESEE EN EL PRESENTE JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR [REDACTED] CONTRA EL ACTO RECLAMADO A LA AUTORIDAD QUE QUEDÓ

PRECISADA EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCIÓN Y POR LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTE FALLO.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE LA PRESENTE SENTENCIA EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA SENTENCIA.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 11221, QUE REMITE EL LIC. ISAAC SERECERO AISPURO, SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MEXICALI B.C. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] QUE PROMUEVE [REDACTED] SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE AMPARO CONTRA LA AUTORIDAD RESPONSABLE COMISIÓN REVISORA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN ESTA CIUDAD; SIN QUE SE ORDENE FORMAR EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, EN VIRTUD DE QUE NO LO SOLICITO LA PARTE QUEJOSA.

PÍDASE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE RINDA POR ESCRITO Y TAMBIÉN DE SER POSIBLE EN MEDIOS MAGNÉTICOS SU INFORME JUSTIFICADO, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS, PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR DOS ANEXOS POR SEPARADO.

1.- COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS RELATIVAS AL ACTO RECLAMADO, SU NOTIFICACIÓN Y AQUELLAS QUE SE GUARDEN UNA RELACIÓN DIRECTA Y ESPECÍFICA CON DICHO ACTO RECLAMADO.

2.- COPIAS CERTIFICADAS DE TODAS LAS DEMÁS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE DE ORIGEN DE DONDE DERIVA EL ACTO RECLAMADO, RELACIONADAS A SUS ANTECEDENTES Y LAS QUE DE MANERA INDIRECTA TENGAN RELACIÓN CON ÉSTE PERO QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CONOCIMIENTO INTEGRAL DE LA LITIS CONSTITUCIONAL.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNASE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 11292, QUE REMITE LA LIC. GLORIA LIZETTE DUEÑAS JARA, SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MEXICALI, B.C. EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO

██████████ QUE PROMUEVE ██████████

SE ADMITE LA DEMANDA DE AMPARO INTERPUESTA EN CONTRA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OTRAS AUTORIDADES; SIN ORDENAR LA APERTURA DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, EN VIRTUD DE QUE NO LO SOLICITÓ LA QUEJOSA. CON FUNDAMENTO EN EL ART. 117 DE LA LEY DE AMPARO, PÍDASE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE RINDA POR ESCRITO Y TAMBIÉN DE SER POSIBLE EN MEDIOS MAGNÉTICOS SU INFORME JUSTIFICADO, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS PARA LO CUAL DEBERÁ REMITIR DOS ANEXOS POR SEPARADO:

1- COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CONSTANCIAS RELATIVAS AL ACTO RECLAMADO, SU NOTIFICACIÓN Y AQUELLAS QUE GUARDEN UNA RELACIÓN DIRECTA Y ESPECÍFICA CON DICHO ACTO RECLAMADO.

2- COPIAS CERTIFICADAS DE TODAS LAS DEMÁS

CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE DE ORIGEN DE DONDE DERIVA EL ACTO RECLAMADO, RELACIONADAS A SUS ANTECEDENTES Y LAS QUE DE MANERA INDIRECTA TENGAN RELACIÓN CON ÉSTE PERO QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CONOCIMIENTO INTEGRAL DE LA LITIS CONSTITUCIONAL. SE ESTABLECEN LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

8.17.- SE DA CUENTA CON ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO, SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR UN PERIODO DE SEIS MESES, A PARTIR DEL 16 DE JUNIO DEL 2016, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

ES DABLE SEÑALAR QUE EL ESCRITO DE REFERENCIA CUENTA CON EL VISTO BUENO DE LA LICENCIADA MARIA GUADALUPE HARO HARO, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI.

**CONCLUSION:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDO AUTORIZAR AL LICENCIADO HERMAN CRUZ ALVAREZ VILLARELLO LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO COMO SECRETARIO DE

ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, POR UN PERIODO DE SEIS MESES, EL CUAL CORRESPONDE A PARTIR DEL 16 DE JUNIO DEL 2016 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2016; CONSECUENTEMENTE, TURNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALIA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

8.18.- EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN, COORDINADOR DE PERITOS, DA CUENTA CON OFICIO NO. 686-3 DERIVADO DE LA CAUSA PENAL NÚMERO [REDACTED] SIGNADO POR EL LICENCIADO JESÚS ARMANDO ALVARADO PICOS JUEZ SEGUNDO DE LO PENAL PROVISIONAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE A PETICIÓN DE LA PERITO LIC. REBECA PUENTE GARDNER CON MOTIVO DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN EN MATERIA DE PSICOLOGÍA QUE LE FUE ENCOMENDADO COMO PERITO TERCERO EN DISCORDIA DENTRO DE LA CAUSA PENAL ANTES MENCIONADA QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE [REDACTED] [REDACTED] COMO PROBABLE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL DE MENORES DE CATORCE AÑOS, SOLICITA LE SEAN CUBIERTOS SUS HONORARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN EN MENCIÓN; POR LO QUE LA COORDINACIÓN DE PERITOS PROPONE AL PSIC. JESÚS RENÉ VALENZUELA DE LA MORA PERITO ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE APOYE AL

ÓRGANO JURISDICCIONAL MENCIONADO EN LÍNEAS ANTERIORES EN LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN EN MATERIA DE PSICOLOGÍA DENTRO DE LA CAUSA PENAL [REDACTED]; LO ANTES EXPUESTO EN VIRTUD DE QUE SE TIENE CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACION DEL CONSEJO DEL JUDICATURA DEL ESTADO, QUE ACTUALMENTE NO SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL, PARA AUTORIZAR DICHAS EROGACIONES; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSION: EL PLENO DEL CONSEJO EN ATENCIÓN A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ACORDO AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN DEL PSIC. JESÚS RENÉ VALENZUELA DE LA MORA, PERITO ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE APOYE AL ÓRGANO JURISDICCIONAL EN CITA EN LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN EN MATERIA DE PSICOLOGÍA DENTRO DE LA CAUSA PENAL [REDACTED] CONSECUENTEMENTE TURNESE A LA COORDINACION DE PERITOS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

8.19.- EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN, COORDINADOR DE PERITOS, DA CUENTA CON EL OFICIO NO. 1373-3 DERIVADO DE LA CAUSA PENAL NÚMERO [REDACTED], SIGNADO POR EL LICENCIADO RODOLFO LIRA PEDRIN JUEZ SÉPTIMO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE DENTRO DE LA CAUSA PENAL ANTES

MENCIONADA SE REQUIRIÓ EL APOYO DE LA ASOCIACIÓN DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA TIJUANA DE B.C., A.C., QUE DATA DEL AUTO DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SIN QUE A LA FECHA SE HAYA DADO EL AUXILIO REFERIDO, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITA SE AUTORICE CON CARGO AL ERARIO PÚBLICO LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN LA MATERIA DE PROCTOLOGÍA, TODA VEZ QUE DE LA LISTA DE PERITOS CON LA QUE CUENTA EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO CARECE DEL MISMO, Y ES REQUERIDO DENTRO DE LA CAUSA PENAL QUE SE LE INSTRUYE A [REDACTED] POR EL DELITO DE VIOLACIÓN EQUIPARADA, PARA LA ELABORACIÓN DE LA PERICIAL DENOMINADA TERCERO EN DISCORDIA; POR LO QUE LA COORDINACIÓN DE PERITOS PROPONE SE AUTORICE AL ÓRGANO JURISDICCIONAL ANTES MENCIONADO Y A LA PROPIA COORDINACIÓN DE PERITOS, SOLICITAR EL PRESUPUESTO DEL PAGO DE HONORARIOS DE UN ESPECIALISTA EN LA MATERIA DE PROCTOLOGÍA, Y A SU VEZ PRESENTARLO A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN A EFECTO DE DETERMINAR LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y ACORDÓ AUTORIZAR QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PERITOS SE SOLICITEN PRESUPUESTOS DE HONORARIOS PROFESIONALES A ESPECIALISTAS EN MATERIA DE PROCTOLOGÍA A EFECTO DE ELABORAR

DICTAMEN RELATIVO A LA MATERIA EN CITA DENTRO DE LA CAUSA PENAL INSTRUIDA A [REDACTED] Y POSTERIORMENTE, UNA VEZ OBTENIDO EL PRESUPUESTO MÁS CONVENIENTE SE AUTORIZA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DICTAMEN DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE HONORARIOS A QUE SE HAGA ALUSIÓN; LO ANTERIOR, PREVIA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTO POR PARTE DEL TITULAR DEL JUZGADO SÉPTIMO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C. QUE HAGA CONSTAR EL APOYO SOLICITADO A LA ASOCIACIÓN DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA TIJUANA DE B.C., A.C.; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COORDINACIÓN DE PERITOS, PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE; ASIMISMO, A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

8.20.- EL LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN, COORDINADOR DE PERITOS, DA CUENTA CON EL OFICIO NO. 448-1 DERIVADO DE LA CAUSA PENAL NÚMERO [REDACTED] SIGNADO POR LA LICENCIADA ARIADNA LETICIA ESTRADA MARTINEZ JUEZ PRIMERO DE LO PENAL INTERINA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A LA COORDINACIÓN DE PERITOS DEL H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE SE SIRVA INFORMAR A LA BREVEDAD, SI EN EL

PADRÓN DE PERITOS Y AUXILIARES PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, SE CUENTA CON PERITO PSICÓLOGO QUE CUENTE CON LA CAPACITACIÓN PARA LA PRÁCTICA DEL DICTAMEN MÉDICO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA CASOS DE POSIBLE TORTURA Y/O MALTRATO CONFORME AL PROTOCOLO DE ESTAMBÚL, AL PROCESADO [REDACTED]

[REDACTED] AHORA BIEN, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SE ENCUENTRAN REGISTRADOS OCHO PERITOS EN LA MATERIA DE PSICOLOGÍA, DE LOS CUALES SIETE YA FUERON DESIGNADOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE PERITOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA PARA EL ESTADO, Y UNO MANIFIESTA NO TENER CONOCIMIENTO EN LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE AL PROTOCOLO DE ESTAMBÚL; POR ÚLTIMO, LA COORDINACIÓN DE PERITOS PROPONE, QUE SE LE CUBRAN LOS VIÁTICOS CORRESPONDIENTES AL PSIC. JESÚS RENÉ VALENZUELA DE LA MORA PERITO ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE APOYE A LOS JUECES DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, EN LA ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES AL PROTOCOLO DE ESTAMBÚL; DE LO CUAL EL PLAN DE TRABAJO CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

LUGAR	DÍAS	INTERNOS
CENTRO DE REINserCIÓN SOCIAL DEL HONGO	1	1

LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO EN ATENCIÓN A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ACORDÓ AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN DEL PSIC. JESÚS RENÉ VALENZUELA DE LA MORA, PERITO ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE ELABORE DICTAMEN PSICOLÓGICO CONFORME AL PROTOCOLO DE ESTAMBUL, AL PROCESADO



ASIMISMO, AUTORIZA SE PROPORCIONE AL PROFESIONISTA ANTERIORMENTE CITADO LOS VIÁTICOS CORRESPONDIENTES A GASOLINA POR EL TRASLADO DE LA CIUDAD DE TIJUANA AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL HONGO A EFECTO DE QUE EMITA EL DICTAMEN PSICOLÓGICO ALUDIDO; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COORDINACIÓN DE PERITOS PARA QUE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

9.- AGOTADO EL ORDEN DEL DIA SE DIO POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE

MAG. JORGE FERNANDO VASQUEZ.  
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.  
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES.  
MAGISTRADO CONSEJERO.

LIC. RAÚL LUIS MARTINEZ.  
JUEZ CONSEJERO.

LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTAN.  
CONSEJERO.

LIC. HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES.  
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.  
CONSEJERO.

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA  
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



EL SUSCRITO LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN SIDO CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES Y/O RESERVADOS, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 110 (CIENTO DIEZ) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS, 4 FRACCIONES VI, XII, Y XV, XXVI, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; 6 FRACCIÓN III, 17, 18, 30, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

